



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Derecho y Ciencia Política
Escuela Profesional de Derecho

**Acceso a la justicia: Implementación del expediente
judicial electrónico en la Corte Superior de Justicia del
Poder Judicial**

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de Abogado

AUTOR

Manuel Alejandro RAVELO PEREA

ASESOR

Dr. José Alexander CAMUS CUBAS

Lima, Perú

2025



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Ravelo, M. (2025). *Acceso a la justicia: Implementación del expediente judicial electrónico en la Corte Superior de Justicia del Poder Judicial*. [Trabajo de suficiencia profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Derecho y Ciencia Política, Escuela Profesional de Derecho]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Manuel Alejandro Ravelo Perea
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	40853110
URL de ORCID	No aplica
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	José Alexander Camus Cubas
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	40630580
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-1950-3380
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Jaime Víctor Zelada Bartra
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08654115
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Julio Hernán Figueroa Bustamante
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08248540
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Jorge Adalberto Pérez López
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08162135

Datos de investigación	
Línea de investigación	E.1.2.4 Derecho Procesal Civil
Grupo de investigación	No aplica
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	Universidad Nacional Mayor de San Marcos Facultad de Derecho y Ciencia Política Latitud: -12.05833 Longitud: -77.08029
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2024
URL de disciplinas OCDE	Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA.

ACTA DE EXAMEN ORAL PRESENCIAL PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO
PROFESIONAL DE ABOGADO CON TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

N°001

Reunido el Jurado Examinador, constituido por los señores profesores:

1.-PRESIDENTE: Dr. JAIME VÍCTOR ZELADA BARTRA
Mg. JULIO HERNAN FIGUEROA BUSTAMANTE
Mg. JORGE ADALBERTO PÉREZ LÓPEZ
Dr. JOSÉ ALEXANDER CAMUS CUBAS (Docente Supervisor)

El bachiller postulante al Título Profesional de Abogado, don:

MANUEL ALEJANDRO RAVELO PEREA

Procedió la sustentación de su Trabajo de Suficiencia Profesional, Titulado:

"ACCESO A LA JUSTICIA:

IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
PODER JUDICIAL"

En la redacción del examen escrito, el graduando fue aprobado con la nota de:

CATORCE (14)

Concluida la prueba oral, se practicó la votación correspondiente, resultando el candidato:

APROBADO POR UNANIMIDAD Y CON MAXIMOS
HONORES CON LA NOTA 14 (CATORCE)

Y para constancia se le extiende la presente acta, en Lima a los CATORCE días del mes de ABRIL del año
2025

Presidente del Jurado

Dr. JAIME VÍCTOR ZELADA BARTRA

Mg. JULIO HERNAN FIGUEROA BUSTAMANTE

Mg. JORGE ADALBERTO PÉREZ LÓPEZ

Dr. JOSÉ ALEXANDER CAMUS CUBAS

(Docente Supervisor)



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Escuela Profesional de Derecho

CERTIFICADO DE SIMILITUD

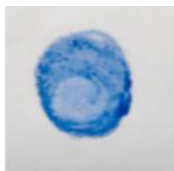
Yo, **JOSE ALEXANDER CAMUS CUBAS**, en mi condición de asesor acreditado con la Resolución Directoral No. 000342-2024-EPD-FDCP/UNMSM, de fecha 27 de noviembre de 2024, del Trabajo de Suficiencia Profesional, cuyo título es: ***“ACCESO A LA JUSTICIA: IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL”***, presentada por el bachiller **Manuel Alejandro RAVELO PEREA**, para optar el Título Profesional de Abogado.

CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante el software de similitud textual, el documento evaluado cuenta con el porcentaje de **14%** de similitud, nivel **PERMITIDO** para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional**.

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para obtención del Título correspondiente.

Lima, 18 de marzo de 2025

Firma del Asesor 



DNI: **40630580**.

Nombres y apellidos del asesor:

Dr. JOSÉ ALEXANDER CAMUS CUBAS

A mis padres por ser la fuente de todo lo que soy, a mi esposa por ser aquella persona que siempre me impulsa a mejorar; y a mis hijos por ser la inspiración de todos mis actos.

A mi alma mater; y a mi Asesor: Dr. José Alexander Camus Cubas, por su permanente apoyo académico. Al Poder Judicial por darme las herramientas necesarias para sustentar mi grado académico de abogado.

Resumen

El trabajo de sustentación tiene la propuesta de determinar los parámetros para gestionar la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) en la especialidad laboral de la Corte Superior de Justicia del Poder Judicial del Cusco; a fin de mejorar el acceso a la justicia como parte de la tutela jurisdiccional.

En ese sentido, es necesario la capacitación al personal jurisdiccional, administrativo, y a los abogados de la comunidad jurídica del Cusco. Así pues, se tendrá como punto de observación las **Resoluciones Administrativas N° 000217 – 2024 – CE – PJ; y N° 001012-2024-P-CSJCU-PJ**; la misma que contiene los presupuestos para su implementación.

El objetivo es evidenciar mis conocimientos empíricos como analista legal de la Sub Gerencia de Desarrollo y Sistemas de Información de la Gerencia de Informática del Poder Judicial en cuanto a la mejora del acceso a la justicia; y proponer la estabilización de los sistemas con la menor cantidad de incidencias posibles.

Abstract

The support work has the proposal to determine the parameters to manage the implementation of the Electronic Judicial File (EJE) in the labor specialty of the Superior Court of Justice of the Judiciary of Cusco; in order to improve access to justice as part of the jurisdictional protection.

In that sense, it is necessary to train jurisdictional, administrative personnel, and lawyers of the legal community of Cusco. Thus, Administrative Resolutions N° 000217 – 2024 – CE – PJ; and N° 001012-2024-P-CSJCU-PJ; the same that contains the budgets for its implementation will be taken as a point of observation.

The objective is to highlight my empirical knowledge as a legal analyst of the Sub-Management of Development and Information Systems of the IT Management of the Judiciary regarding the improvement of access to justice; and propose the stabilization of systems with the fewest possible incidents.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	8
--------------------	---

PRIMERA PARTE: ASPECTOS METODOLÓGICOS

I. INFORMACIÓN GENERAL	11
II. SITUACIÓN, PROBLEMÁTICA Y SELECCIÓN DEL TEMA DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	12
Descripción y presentación del problema	
Problema	
Problema general	
Problema específico	
III. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	14
IV. OBJETIVOS	15
V. HIPÓTESIS	16
5.1. Hipótesis general:	16
5.2. Hipótesis Específica:	16
VI. METODOLOGÍA APLICADA	16
6.1. Diseño de la investigación	16
6.2. Tipo de investigación	17
6.3. Técnicas de recolección de datos	17
6.4. Instrumentos	17
VII. ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO	17

SEGUNDA PARTE: DESARROLLO TEÓRICO

Expediente Judicial Electrónico (EJE)	19
Estudios realizados a nivel nacional sobre el EJE	22
Cantidad de Juzgados del Perú con sistema EJE	31
El Impacto del Banco Mundial	33
Experiencia Internacional	34

Brasil.....	34
México	35
Argentina.....	36
Tutela Jurisdiccional Efectiva	36
Retos a lo largo del desarrollo.....	40
Capacitaciones y resultados	40

TERCERA PARTE: DESARROLLO DEL CONTRASTE – CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Impacto del Expediente Judicial Electrónico.....	47
Impacto Social	47
Impacto Ambiental	49
Impacto Económico.....	51
Retos y Oportunidades	52
Discusión.....	53
Lineamientos para mejorar la implantación del Expediente Judicial Electrónico – EJE en el Poder Judicial	53
Expediente Judicial Electrónico – EJE como medio para llegar a la efectividad de la tutela del acceso a la justicia	54
La relación entre la capacitación en la implantación del Expediente Judicial Electrónico y el acceso a la justicia	56
Conclusiones y recomendaciones	58
Bibliografía	61

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, el acceso a la justicia y la eficiencia en la administración judicial son pilares fundamentales para garantizar un estado democrático y de derecho. Sin embargo, el sistema judicial peruano ha enfrentado históricamente retos significativos, como la sobrecarga procesal, los prolongados tiempos de resolución y las limitaciones tecnológicas que dificultan el acceso equitativo a los servicios judiciales.

Ante esta problemática, la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) representa un cambio trascendental en la modernización del Poder Judicial. Este sistema, puesto en marcha desde el año 2017, busca aprovechar los avances tecnológicos para optimizar la gestión de los expedientes judiciales, reduciendo costos, plazos y eliminando los riesgos inherentes al manejo físico de documentos.

El EJE no solo responde a la necesidad de celeridad y eficiencia en los procesos judiciales, sino que también se alinea con el compromiso de garantizar la tutela jurisdiccional efectiva, un derecho constitucional que permite a toda persona acceder al sistema de justicia en condiciones de igualdad y con garantías procesales. A través de herramientas como la Mesa de Partes Electrónica (MPE) y la notificación electrónica, este sistema ha transformado la manera en que se gestionan los procedimientos judiciales, permitiendo un acceso más seguro, rápido y transparente para los litigantes y operadores judiciales.

El impacto del EJE se evidencia en diversas áreas. En el ámbito social, ha facilitado el acceso a la justicia al eliminar barreras geográficas y reducir costos asociados al traslado físico de documentos. Económicamente, ha generado ahorros significativos tanto para el Estado como para los ciudadanos, optimizando recursos humanos y materiales. Además, en términos de sostenibilidad, la digitalización de expedientes contribuye a la reducción del uso de papel,

promoviendo prácticas más responsables con el medio ambiente. No obstante, la implementación del EJE enfrenta desafíos que deben ser superados para maximizar su efectividad. Entre ellos, destaca la necesidad de cerrar la brecha digital, especialmente en regiones rurales donde el acceso a internet y a dispositivos tecnológicos sigue siendo limitado.

Asimismo, la capacitación continua del personal judicial y administrativo es esencial para garantizar un uso adecuado y eficiente del sistema. Estos retos, aunque significativos, presentan una oportunidad para que el Poder Judicial continúe fortaleciendo su infraestructura digital y promoviendo un cambio cultural hacia la modernización.

El trabajo tiene como objetivo analizar de manera integral el impacto del EJE en el sistema judicial peruano, destacando sus beneficios y desafíos. Se abordarán temas clave como la relación entre la implementación del Expediente Judicial Electrónico y la tutela jurisdiccional efectiva, los efectos de su implementación, y las oportunidades de mejora en su consolidación como una herramienta fundamental para el acceso a la justicia.

De esta manera, con el presente trabajo se busca aportar al entendimiento y a la discusión sobre cómo el Expediente Judicial Electrónico puede transformar positivamente la administración de justicia en el Perú, garantizando un servicio más ágil, transparente y accesible para todos los ciudadanos.

PRIMERA PARTE:
ASPECTOS METODOLÓGICOS

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Título del trabajo de suficiencia profesional:

El presente proyecto de trabajo de suficiencia profesional lleva como título:
“Acceso a la Justicia: Implementación del Expediente Judicial Electrónico en la Corte Superior de Justicia del Poder Judicial”

1.2. Datos Generales del graduando:

El Bachiller Manuel Alejandro RAVELO PEREA, identificado con DNI: 40853110 y Código de Alumno: 01113510, egresado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Escuela Profesional de Derecho, presenta el proyecto de trabajo de suficiencia profesional a fin de optar el título profesional de abogado.

1.3. Datos del centro donde se realiza las actividades profesionales

1.3.1. Centro laboral donde se desarrolla la actividad:

PODER JUDICIAL: Área de Implantación de la Sub Gerencia de Desarrollo y Sistemas de Información de la Gerencia de Informática del Poder Judicial (Jr. Puno N° 158, Quinto Piso - Cercado De Lima).

1.3.2. Periodo de duración de la actividad de suficiencia profesional:

Al respecto, sobre el periodo de duración, se precisa que, **bajo la calidad de analista y coordinador de equipo de implantación, mi persona ha ejercido funciones en el Área de Implantación de la Sub Gerencia de Desarrollo y Sistemas de Información de la Gerencia de Informática del Poder Judicial, desde junio de 2017 hasta la actualidad**, es decir, 7 años y 4 meses.

1.3.3. Finalidad y objetivo del centro laboral:

En el Poder Judicial - Sub Gerencia de Desarrollo y Sistemas de Información de la Gerencia de Informática del Poder Judicial – ha tenido como finalidad consolidar los aprendizajes adquiridos por parte del Bachiller a lo largo de su formación profesional, así como ejecutar su desempeño en una situación real de trabajo, ello con el objetivo de obtener el grado (o título) correspondiente.

1.3.4. Teléfono del centro laboral:

Poder Judicial - Sub Gerencia de Desarrollo y Sistemas de Información de la Gerencia de Informática del Poder Judicial, cuenta con el siguiente número telefónico para su conocimiento: **(01) 4101010**.

1.3.5. Correo electrónico del centro laboral:

Poder Judicial, cuenta con el siguiente correo electrónico para su conocimiento y emisión de información:

rhuananih@pj.gob.pe

1.3.6. Nombre del responsable de la dependencia a cargo de las actividades de suficiencia profesional del bachiller:

El responsable de mi formación como analista profesional en el Poder Judicial, actualmente es el encargado de las supervisiones: Señor **Raúl Huamaní Huamaní**, coordinador del Área de Implantación de la Gerencia de Informática, anteriormente fue el **Abogado José Luis Valderrama Vélchez**.

II. SITUACIÓN, PROBLEMÁTICA Y SELECCIÓN DEL TEMA DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

2.1. Descripción y presentación del problema

El presente trabajo de suficiencia profesional abarca mis actividades realizadas como analista y coordinador de equipo de implantación en la Sub Gerencia de Desarrollo y Sistemas de Información de la Gerencia de Informática del Poder Judicial.

Bajo ese contexto, se realizará una sucinta descripción con el objetivo de analizar el Acceso a la Justicia mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en las diferentes Cortes Superiores de Justicia del Poder Judicial, el cual incide en la capacitación profesional del personal jurisdiccional y sus mecanismos para mejorar el servicio del justiciable.

En efecto, con el objetivo de coadyuvar en la implementación del Expediente Judicial Electrónico – EJE especialidad laboral sub-especialidad contencioso administrativo laboral y previsional en la Corte Superior de Justicia del Cusco.

2.2. De lo ya expuesto, se plantea el siguiente **problema general**:

¿Cuáles son los lineamientos para mejorar la implantación del Expediente Judicial Electrónico - EJE especialidad laboral sub-especialidad contencioso administrativo laboral y previsional en la Corte Superior de Justicia del Cusco?

2.3. Asimismo, se plantea el siguiente **problema específico**:

¿Con la implantación del Expediente Judicial Electrónico - EJE especialidad laboral sub-especialidad contencioso administrativo laboral y previsional en la Corte Superior de Justicia del Cusco **se efectiviza la tutela del acceso a la justicia?**

Contrastación: La hipótesis planteada se contrastará con documentación sobre la implantación del Expediente Judicial Electrónico – EJE. Debiéndose precisar las **Resoluciones Administrativas N° 000217 – 2024 – CE – PJ; y N° 001012-2024-P-CSJCU-PJ** en la cual posiblemente se evidencia las condiciones para la implantación del Expediente Judicial Electrónico en la Corte Superior de Justicia del Cusco. No obstante, mi propósito es coadyuvar en mejorar el acceso a la justicia.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El Tribunal Constitucional dejó señalado que el derecho de acceso a la justicia tiene base constitucional en la medida en que se trata de un “contenido implícito del derecho a la tutela jurisdiccional”, que se encuentra reconocido en el inciso 3 del artículo 139 de la Constitución Política del Perú.

Además, precisó en otra oportunidad, que el derecho en referencia:

8. [...] garantiza que un particular tenga la posibilidad, real y efectiva, de acudir al juez, como tercero imparcial e independiente, con el objeto de encargarle la determinación de sus derechos y obligaciones [...].

9. Evidentemente, como sucede con todo derecho fundamental, también el de acceso a la justicia es un derecho que puede ser limitado. Sin embargo, cualesquiera que sean las restricciones o límites que se establezcan, la validez de estos depende de que no obstaculicen, impidan o disuadan irrazonablemente el acceso del particular a un tribunal de justicia.

En ese sentido las posibles alternativas de solución pasan por desarrollar lo siguientes ítems:

- La adecuada interpretación de las normas aplicables a los

sistemas que se implantan en el Expediente Judicial Electrónico en la Corte Superior de Justicia del Poder Judicial del Cusco.

- Analizar la atención de incidencias y requerimientos determinando su viabilidad o no en cuanto a su solución o desarrollo del Expediente Judicial Electrónico en la Corte Superior de Justicia del Poder Judicial del Cusco.
- Atender las consultas formuladas a fin de que procedan a desarrollar los sistemas de a manera más amigable y sencilla para los usuarios finales respetando la normativa sobre la materia.
- Dar viabilidad a los proyectos de resoluciones o convenios a fin de que se concreten en el menor tiempo posible para el acceso a la justicia.

Respecto al alcance y limitaciones de las posibles soluciones planteada en el punto anterior, se señala los siguientes factores, los mismos que también serán desarrollados en el trabajo de suficiencia profesional:

- Análisis de las diversas normativas de aplicación a las múltiples especialidades que maneja nuestro aparato judicial en relación a la pluralidad de instancias que se tiene.
- Levantamiento de Información, Formalización, Capacitación, Monitoreo, Validación de Reglas de Sistema, de diversos Proyectos de Implantación de Sistemas, desarrollados por la Sub Gerencia de Desarrollo de Sistemas de Información.

IV. OBJETIVOS

- 4.1.** El objetivo de este informe es hacer un análisis descriptivo de las funciones desempeñadas como practicante analista legal y dar a conocer

mi experiencia profesional en el **Área de Derecho Procesal Civil**, en el cumplimiento de mis actividades de la Sub Gerencia de Desarrollo y Sistemas de Información de la Gerencia de Informática del Poder Judicial. En ese sentido, mi propuesta es aplicar la informática en la labor jurisdiccional que permita mejorar el acceso a la justicia.

- 4.2.** Dar el marco legal a las implantaciones de los sistemas informáticos.
- 4.3.** Implementar los sistemas de la mejor manera con sujeción a los procedimientos establecidos y documentadamente.
- 4.4.** Lograr la estabilización de los sistemas con la menor cantidad de incidencias posibles.

V. HIPÓTESIS

5.1. Hipótesis general:

Los lineamientos para mejorar la implantación del Expediente Judicial Electrónico - EJE especialidad laboral sub-especialidad contencioso administrativo laboral y previsional en la Corte Superior de Justicia del Cusco, podrían ser: Capacitación insuficiente, y la falta de mayor presupuesto. Así como mayor evaluaciones periódicas y autoevaluaciones de libre distribución para todo el personal involucrado.

5.2. Hipótesis Específica:

La falta de capacitación en la implantación del Expediente Judicial Electrónico - EJE especialidad laboral sub-especialidad contencioso administrativo laboral y previsional en la Corte Superior de Justicia del Cusco podría menoscabar el acceso a la justicia.

VI. METODOLOGÍA APLICADA

6.1. Diseño de la investigación

Se aplicará el diseño no experimental con un enfoque deductivo; puesto que, solo será para observar las instituciones, en este caso, una temática que incide en el

acceso a la justicia y el expediente electrónico en el ámbito del Poder Judicial.

6.2. Tipo de investigación

La investigación es normativa y socio jurídica que recae en instituciones procesales para el mejor acceso a la justicia.

6.3. Técnicas de recolección de datos

Se tendrá en cuenta el análisis documental; ya que, se recopilará expedientes técnicos, material bibliográfico, artículos, entre otros.

6.4. Instrumentos

Se empleará como herramienta el fichaje de análisis documental.

VII. ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO

7.1. CRONOGRAMA

El trabajo de suficiencia profesional será desarrollado en un plazo máximo de un año, en los cuales se desarrollará los puntos antes desarrollados.

7.2. RECURSOS

Respecto a los recursos que se implementarán para la redacción del trabajo de suficiencia profesional, se informa que se utilizará un PPT al momento de la oralización y sustentación, a fin de realizar una explicación didáctica, precisa y detallada de actos ejecutados por el bachiller en su cargo como analista legal y practicante profesional.

SEGUNDA PARTE: DESARROLLO TEÓRICO

Expediente Judicial Electrónico (EJE)

El Expediente Judicial Electrónico (EJE) es una herramienta lanzada en el año 2017, que tiene como objetivo agilizar la recepción de documentos en la mesa de partes y así reducir los costos y plazos relacionados con el traslado físico y trámite de los expedientes con el apoyo de la tecnología (Secretaría Técnica de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico, 2024).

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (CEPJ) conformó la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico para hacer viable la implementación mediante la Resolución Administrativa N° 005-2017-CE-PJ (Secretaría Técnica de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico, 2024) la cual, fundamentada en la necesidad de celeridad, transparencia y seguridad en los procesos judiciales, busca “viabilidad legal, técnica, procedimental y presupuestal para la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) y [la] Mesa de Partes Electrónica (MPE)” con el objetivo de facilitar el “traslado, ubicación y recuperación de los expedientes judiciales” y se reconoce la necesidad de la participación de los jueces y auxiliares jurisdiccionales en el desarrollo e implementación del EJE para asegurar que el software tenga las funciones necesarias.

La Corte Superior de Justicia de Lima fue designada como piloto de la implementación del EJE, en las especialidades de Laboral, Comercial, Tributario y de Mercado (Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, 2017).

Ilustración 1 Logo del Expediente Judicial Electrónico - EJE



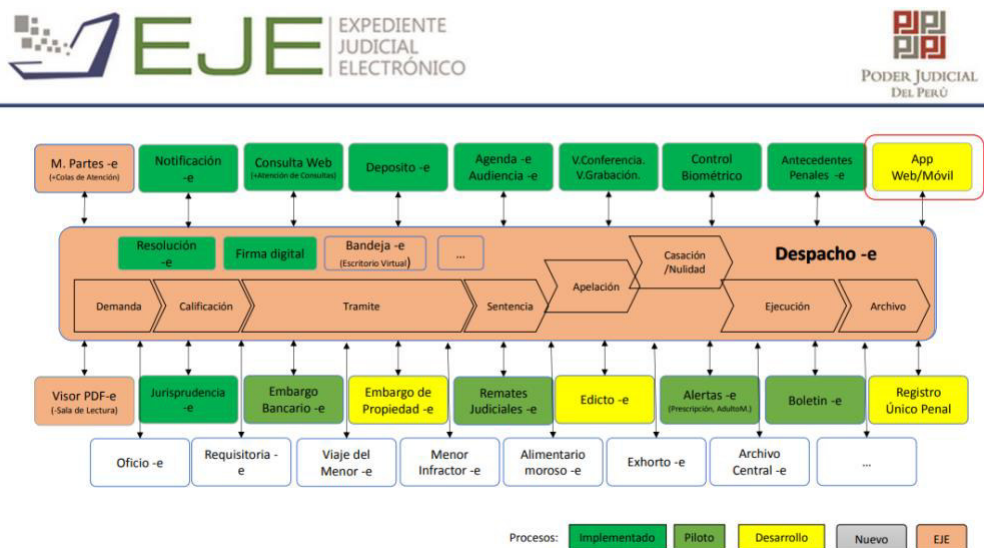
Fuente: Portal del Sitio Web Expediente Judicial Electrónico – EJE

El Expediente Judicial Electrónico (EJE) se presenta como una herramienta de gran impacto para todo el iter procesal en el sistema judicial peruano. Según las propuestas presentadas por el Poder Judicial, la implementación del EJE no solo busca modernizar la gestión de los expedientes, sino también optimizar cada una de las etapas del proceso judicial. Desde la presentación de escritos hasta la resolución final de los casos, el EJE facilitará y agilizará todos los procedimientos, permitiendo que las partes involucradas tengan un acceso más rápido y seguro a la información relacionada con sus casos. Este cambio representa un paso crucial para reducir los tiempos de espera, eliminar los retrasos asociados a la manipulación de documentos físicos y mejorar la transparencia y la eficiencia de la administración de justicia.

En la práctica, el EJE debe operar de manera integrada con otras plataformas electrónicas, como la Mesa de Partes Electrónica (MPE), la cual permitirá que todos los escritos y documentos sean presentados digitalmente, eliminando la necesidad de trasladarse físicamente a los juzgados. Además, el uso de archivos PDF garantizará que los documentos judiciales sean fácilmente accesibles y legibles por todas las partes, sin importar su ubicación geográfica o el dispositivo que utilicen. Esta interoperabilidad entre el EJE, la MPE y el formato PDF es fundamental para crear un sistema judicial verdaderamente digital, accesible y eficiente, ya que facilitará el flujo de información entre todas las entidades involucradas y permitirá el seguimiento en tiempo real de cada expediente.

A continuación, se presentará el flujograma del EJE, utilizado en las primeras capacitaciones para ilustrar cómo se gestiona el proceso dentro del sistema electrónico. Este flujograma muestra de manera detallada las etapas del proceso judicial que serán transformadas por la implementación del EJE, desde la presentación de los escritos hasta la notificación y resolución de los casos. Dicho flujograma es una representación clara de cómo cada etapa se conectará a través del sistema, permitiendo una transición fluida entre las diferentes fases del proceso judicial, optimizando el tiempo y los recursos. A través de estas capacitaciones, los operadores del sistema judicial podrán familiarizarse con las funcionalidades del EJE, lo que facilitará su implementación y garantizará un uso efectivo del sistema en las futuras gestiones judiciales.

Ilustración 2 Flujograma del Expediente Judicial Electrónico



Fuente: Poder Judicial (s.f.)

Del flujograma presentado, se puede observar que el Expediente Judicial Electrónico (EJE) facilita varias tareas clave en el proceso judicial, entre las cuales destacan la presentación de escritos, la notificación electrónica, la consulta y revisión de jurisprudencia, y el agendado de audiencias. Cada una de estas tareas representa un paso crucial en la modernización del sistema judicial, pero es especialmente relevante el impacto que tiene la notificación electrónica en el acceso efectivo a la justicia y la tutela jurisdiccional efectiva.

La notificación electrónica se convierte en un apoyo directo a la tutela jurisdiccional efectiva, ya que uno de los principales problemas que enfrentaba el sistema judicial tradicional era la entrega de notificaciones físicas. Como es bien sabido, en numerosos casos judiciales, se ha presentado la necesidad de recurrir a una casación debido a la vulneración del debido proceso y del derecho a la tutela jurisdiccional efectiva.

Estos problemas suelen ocurrir cuando las notificaciones no se realizan de manera adecuada, ya sea por errores en la entrega de la documentación o por demoras en la notificación, lo que afecta directamente a las partes involucradas en el proceso. La falta de una notificación adecuada no solo retrasa los plazos procesales, sino que también genera inseguridad jurídica, puesto que una de las

partes podría no estar completamente informada sobre el desarrollo de su caso, lo que a su vez podría llevar a la interposición de recursos innecesarios.

Este problema, que históricamente ha alargado considerablemente los tiempos de los procedimientos judiciales, se ve drásticamente reducido con la implementación del EJE. La notificación electrónica, al ser más rápida, segura y transparente, asegura que todas las partes sean informadas en tiempo y forma, eliminando los errores derivados de las notificaciones físicas. Esto no solo mejora la celeridad de los procesos, sino que también asegura que el acceso a la justicia se realice de manera efectiva y sin obstáculos innecesarios.

Con la digitalización de las notificaciones, se eliminan muchos de los fundamentos legales que antes justificaban las demoras en los procesos judiciales, como las notificaciones indebidas o mal ejecutadas. De esta forma, el EJE no solo contribuye a la reducción de la carga procesal al evitar que casos sean demorados por la interposición de recursos basados en errores de notificación, sino que también optimiza los tiempos judiciales, asegurando que los nuevos casos puedan avanzar de manera oportuna y eficiente. Este avance tiene un impacto directo no solo en la tutela jurisdiccional efectiva, sino también en la sociedad en general, ya que la reducción de los tiempos de espera en la resolución de casos favorece la confianza en el sistema judicial y la percepción de justicia en la ciudadanía.

En definitiva, la implementación del Expediente Judicial Electrónico tiene un beneficio claro y tangible para el acceso a la tutela jurisdiccional, al garantizar que las notificaciones se realicen de manera correcta, rápida y transparente. Esto no solo disminuye la posibilidad de vulneraciones procesales, sino que también mejora la eficiencia del sistema judicial en su conjunto, contribuyendo a la celeridad procesal y al reducir la carga procesal acumulada, lo que resulta en un beneficio tanto para los justiciables como para la sociedad en su conjunto.

Estudios realizados a nivel nacional sobre el EJE

El Expediente Judicial Electrónico (EJE) ha captado la atención de profesionales y académicos peruanos desde su implementación, convirtiéndose en un tema de

amplio interés en el ámbito jurídico y administrativo. Su impacto en la modernización del sistema judicial, la celeridad procesal y la mejora en el acceso a la justicia ha motivado una serie de investigaciones que buscan analizar sus beneficios, desafíos y perspectivas a futuro. Estas investigaciones, mayormente plasmadas en tesis y trabajos académicos, no solo aportan al entendimiento de cómo el EJE transforma la gestión judicial, sino que también ofrecen recomendaciones para optimizar su funcionamiento y garantizar su sostenibilidad en el tiempo.

A lo largo de los años, diversas universidades e instituciones han promovido estudios sobre el EJE, enfocándose en aspectos clave como la reducción de la carga procesal, la percepción de los usuarios del sistema, y la integración tecnológica en contextos regionales. Estas tesis no solo reflejan un análisis técnico del sistema, sino que también evidencian la preocupación por abordar las brechas que aún persisten en su implementación. A continuación, se destacarán algunos de los trabajos más representativos, cuyas conclusiones contribuyen significativamente a la construcción de un sistema judicial más eficiente y accesible para todos los ciudadanos.

Conga Soto y Pantoja Chihuan (2018) en la tesis titulada *“Implementación del expediente judicial electrónico y la gestión de la calidad en la Corte Superior de Justicia de Ayacucho 2018”* de la Universidad César Vallejo; para optar el grado de Maestro en Gestión Pública, analizan la relación entre la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) y la mejora de la gestión de la calidad en la Corte Superior de Justicia de Ayacucho. A través de un análisis estadístico detallado, los autores emplean indicadores clave como celeridad, transparencia y credibilidad para medir el impacto del EJE en los procesos judiciales.

En primer lugar, el indicador de celeridad refleja cómo la digitalización de los expedientes ha reducido considerablemente el tiempo necesario para la tramitación de casos, agilizando la respuesta judicial y beneficiando tanto a los justiciables como al personal del sistema judicial. La transparencia es otro de los puntos clave analizados, ya que la digitalización y el acceso electrónico a los expedientes facilitan la supervisión y la visualización del estado de los casos por

parte de todas las partes involucradas, minimizando así las oportunidades de manipulación o corrupción.

Finalmente, la credibilidad se ve fortalecida por la mejora en la eficiencia y la transparencia, lo que a su vez genera mayor confianza en el sistema judicial por parte de los ciudadanos. Las conclusiones a las que arribaron los autores de la investigación indican que existe una alta correlación entre la implementación del EJE y las mejoras en la gestión de calidad en los tres indicadores mencionados: celeridad, transparencia y credibilidad.

Esta relación positiva subraya la efectividad del EJE no solo como una herramienta tecnológica, sino como un mecanismo que impacta directamente en la calidad del servicio judicial. Además, las recomendaciones que proponen los investigadores son claras y fundamentales para maximizar los beneficios del EJE.

En primer lugar, destacan la importancia de asegurar que la implementación del EJE llegue a la totalidad de las instancias jurisdiccionales dentro del país, lo que permitiría que todas las regiones y niveles del sistema judicial se beneficien de las mejoras. Además, señalan la necesidad de realizar eventos de capacitación periódicos para todo el personal judicial, en los cuales se deben abordar no solo los beneficios del EJE, sino también la capacitación en el manejo adecuado de sistemas informáticos. Esta última recomendación es crucial, ya que la falta de conocimientos en tecnología podría obstaculizar el uso eficiente del EJE, limitando su impacto positivo en la gestión de calidad del sistema judicial.

Castro Roja (2018) en su tesis titulada *“La Tecnología como solución a la Carga Procesal en La Corte Superior de Justicia de Lima Norte en el Año 2017”* de la Universidad César Vallejo; para obtener el Título Profesional de Abogado, busca explicar cómo el uso de la tecnología, en particular la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE), podría ser una solución efectiva para mitigar los efectos negativos de la sobrecarga de trabajo en los juzgados. A través de su investigación, Castro Roja explora cómo la tecnología no solo facilitaría la entrega y revisión de los expedientes judiciales, sino que también podría mejorar significativamente los tiempos de procesamiento, permitiendo a los jueces y a todo

el personal judicial gestionar un mayor volumen de casos de manera más eficiente y sin comprometer la calidad de las decisiones judiciales. Este enfoque apunta a una transformación en la forma en que los procesos judiciales son gestionados, lo que reduciría significativamente los retrasos y aumentaría la capacidad de resolución del sistema judicial.

En las conclusiones de su tesis, Castro Roja sostiene que el uso de la tecnología permitiría agilizar los procesos judiciales de manera sustancial, contribuyendo así a la reducción de la carga procesal. Señala que la implementación de herramientas tecnológicas como el EJE tendría un impacto directo en la celeridad y eficacia de los actos procesales, facilitando tanto la entrega como la revisión de los expedientes judiciales. Esta mejora en la velocidad de los procesos no solo beneficiaría a los operadores judiciales al reducir su carga de trabajo, sino que también mejoraría la transparencia en la gestión de los casos.

Las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTICs), según el autor, juegan un papel crucial en la creación de un sistema judicial más ágil y eficiente, lo que a largo plazo contribuiría a una automatización de la gestión procesal y garantizaría una mayor rapidez y transparencia en la resolución de los conflictos judiciales. Estas conclusiones subrayan la importancia de integrar tecnología en la administración judicial para optimizar la calidad y la celeridad del servicio judicial en el Perú.

Quispe Angulo (2018) en su tesis titulada *“El Expediente Digital y su Incidencia en la Administración de Justicia en el Perú”* de la Universidad Señor de Sipán; para optar el título profesional de abogado, tiene como objetivo determinar cómo incidirá la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) en el sistema de justicia peruano. Para ello, la investigación realiza un análisis exhaustivo del EJE en el contexto de instrumentos internacionales, además de llevar a cabo un análisis de derecho comparado entre varios países que han implementado sistemas similares.

El autor también observa el progreso alcanzado por el sistema judicial peruano y recopila la opinión de actores clave dentro de la administración de justicia,

evaluando su percepción sobre la trascendencia y potencial impacto del EJE. A través de este enfoque, se busca identificar los elementos que son necesarios para que el EJE logre una implementación exitosa en el Perú, basándose en las experiencias previas de otros países y las opiniones de los expertos. El análisis comparado con sistemas internacionales de España, Brasil, Chile y Argentina revela una tendencia común entre estos países: todos han reconocido la necesidad de la celeridad en sus sistemas judiciales y han encontrado en el EJE una solución eficaz para mejorar la rapidez y eficiencia en la gestión procesal.

La investigación de Quispe Angulo concluye que la experiencia internacional, especialmente en Europa e Iberoamérica, demuestra mejoras sustanciales en la administración de justicia gracias al EJE. Sin embargo, también se destacan ciertos desafíos y recomendaciones claves para que el EJE sea compatible entre los diferentes sistemas judiciales sin alterar la soberanía ni soslayar las necesidades específicas de cada país.

Según los magistrados entrevistados, los factores más importantes para el éxito de la implementación del EJE son: 1) la capacitación continua del personal judicial, 2) mayores recursos económicos para el desarrollo del sistema. En cuanto al personal administrativo, la capacitación técnica es igualmente importante, pero también destacan la necesidad de contar con conexiones a internet de mayor velocidad y mejor hardware. Por último, los abogados litigantes señalan que, para una mayor aceptación del sistema, es crucial realizar una mayor difusión del EJE entre los usuarios y, al mismo tiempo, luchar contra la corrupción dentro del sistema judicial, lo que podría obstaculizar el impacto positivo del EJE. Las conclusiones de la tesis apuntan hacia la necesidad de una estrategia integral que aborde estos factores clave para lograr una implementación efectiva del EJE en el Perú.

Aira Ríos y Polanco Cárdenas (2020) en su tesis *“El expediente judicial electrónico como mecanismo de solución de la carga procesal en tiempos de estado de emergencia sanitaria”* de la Universidad César Vallejo, para obtener el título profesional de abogado, analizan el impacto del Expediente Judicial Electrónico (EJE) en el contexto de la emergencia sanitaria en el Perú. La investigación se

enfoca en cómo el EJE puede servir como una herramienta clave para mitigar la carga procesal en un momento crítico, cuando las restricciones impuestas por la pandemia dificultan el funcionamiento tradicional del sistema judicial. A través de entrevistas realizadas a actores clave del sistema judicial, los autores recogen las percepciones y experiencias de aquellos que interactúan directamente con el EJE, evaluando su efectividad y las barreras que han surgido durante su implementación.

Este enfoque permite entender los retos prácticos y teóricos de implementar un sistema de gestión digital en un contexto de emergencia, donde la necesidad de celeridad y eficiencia es aún más urgente. Las conclusiones a las que llegaron los autores destacan la necesidad de una mayor regulación estatal para garantizar el funcionamiento adecuado del EJE en el país. Aunque el sistema tiene el potencial de reducir la carga procesal, se identificaron flaquezas significativas que limitan su efectividad. Entre ellas se menciona la imposibilidad de aceptar medidas cautelares de forma eficiente dentro del sistema electrónico, lo que afecta directamente la capacidad del EJE para manejar ciertos tipos de casos urgentes. Además, se señala la falta de fiscalización sobre los documentos que se ingresan en formato escaneado, lo que dificulta su análisis adecuado en formato de texto y genera la situación de considerar estos documentos como simples copias, sin la validación necesaria.

Este problema subraya la importancia de mejorar la verificación y el manejo de los documentos electrónicos para que puedan ser utilizados de manera efectiva en el proceso judicial, sin comprometer la calidad ni la integridad de los mismos.

Marcacuzco Estupiñan (2020) en su tesis “Sistema del expediente judicial electrónico en el centro de distribución general de la Corte Superior de Justicia de Lima 2019” de la Universidad César Vallejo, para obtener el grado académico de Maestra en Gestión Pública, realiza un exhaustivo análisis sobre la implementación del sistema del Expediente Judicial Electrónico (EJE) en el centro de distribución general de la Corte Superior de Justicia de Lima. La investigación se enfoca en evaluar las fortalezas y debilidades del EJE en un contexto específico, con el objetivo de determinar si realmente representa una solución

eficaz para incrementar la celeridad y mejorar la eficiencia de los procesos judiciales. La tesis concluye que, efectivamente, el uso del EJE puede ser un excelente medio para aumentar la rapidez y calidad de los procedimientos judiciales, ya que permite la digitalización de documentos, facilita el acceso remoto a los expedientes y optimiza el manejo de los casos, lo que mejora la productividad general del sistema. Sin embargo, los beneficios potenciales solo pueden materializarse si la implementación se lleva a cabo de manera adecuada y con los recursos suficientes.

A pesar de los beneficios que promete el EJE, Marcacuzco Estupiñán señala que la implementación deficiente del sistema puede conducir a resultados contrarios a los esperados. La falta de capacitación del personal encargado de operar el sistema es uno de los principales obstáculos identificados en la investigación. La capacitación insuficiente dificulta el uso eficiente del EJE, lo que afecta directamente la calidad de los procesos y genera demoras innecesarias. Además, la deficiencia tecnológica, tanto en el software como en el hardware, limita el rendimiento del sistema, ya que un software obsoleto o mal configurado puede generar errores o incompatibilidades, mientras que un equipo inadecuado retrasa la carga y revisión de los expedientes.

Otro factor crítico que se aborda en la investigación es el cambio abrupto del sistema, que no permite una adaptación progresiva de los operadores judiciales ni de la infraestructura tecnológica. Un cambio demasiado rápido puede generar resistencia al cambio por parte del personal y no permitir que se aproveche todo el potencial que el EJE puede ofrecer. En resumen, para que el EJE sea exitoso, es necesario que su implementación sea cuidadosamente planificada, con una capacitación adecuada, actualización tecnológica y un enfoque progresivo para la transición al sistema electrónico.

Dominguez Correa (2020) en su tesis *“Optimización del servicio público de administración de justicia y digitalización del acceso al expediente penal en el Distrito Judicial del Callao, 2020”* de la Universidad César Vallejo, para obtener el grado académico de Maestra en Gestión Pública aborda la optimización del servicio público en la administración de justicia a través de la digitalización del

acceso al expediente penal en el Distrito Judicial del Callao. Su investigación se centra en cómo la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) puede mejorar los procesos judiciales, facilitando el acceso de los justiciables a la justicia, reduciendo los tiempos de espera y promoviendo un acceso más eficiente a los expedientes penales.

El estudio, mediante un análisis detallado de los beneficios del sistema, concluye que la digitalización no solo optimiza el acceso, sino que también mejora significativamente la transparencia y la agilidad del sistema judicial, lo que, a su vez, contribuye a un servicio más eficiente y accesible para la ciudadanía. En su conclusión, Domínguez Correa afirma que el uso del Expediente Judicial Electrónico (EJE) juega un papel fundamental en la optimización del acceso a la justicia por parte de los justiciables, lo que facilita el cumplimiento de su derecho a un juicio justo y oportuno.

El estudio resalta que, al reducir las barreras físicas, como la necesidad de desplazarse a las oficinas judiciales, y al ofrecer un sistema más ágil y accesible, el EJE promueve de manera efectiva la defensa fundamental de la tutela jurisdiccional en favor del ciudadano. Esta optimización del acceso a los expedientes no solo mejora la eficiencia del sistema judicial, sino que también asegura que los ciudadanos puedan ejercer su derecho a la justicia de manera más equitativa, sin las limitaciones previas que existían en los procesos judiciales tradicionales. Así, la tesis subraya el papel crucial del EJE en la democratización del acceso a la justicia, especialmente en contextos donde la celeridad y la transparencia son esenciales para garantizar la confianza pública en el sistema judicial.

Miranda Aburto (2020) en su tesis *“La modernización de la administración de justicia en la implementación del expediente judicial electrónico COVID-19 en el año 2020”* de la Universidad César Vallejo, para obtener el grado académico de Maestro en Gestión Pública tiene como objetivo principal determinar cómo la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) ayudó a mitigar la afectación de la administración de justicia debido a la pandemia de COVID-19. La crisis sanitaria global obligó a los sistemas judiciales a adaptarse rápidamente a

nuevas formas de operar, principalmente a través de plataformas digitales. En este contexto, la tesis de Miranda Aburto examina la efectividad de la digitalización de los expedientes judiciales como una respuesta al reto de mantener la operación del sistema judicial durante los períodos de confinamiento y restricciones sanitarias.

Utilizando un análisis cuantitativo correlacional, el estudio se basó en la recolección de datos mediante encuestas y cuestionarios aplicados a 65 especialistas en el ámbito judicial, con el fin de obtener una visión clara de cómo percibían los profesionales la transición hacia el sistema electrónico. El estudio concluye que la modernización de la administración de justicia, a través de la implementación del EJE, tuvo un impacto positivo del 32%, a pesar de las dificultades y retos que representó la pandemia para el sistema judicial. Este resultado refleja cómo el EJE contribuyó de manera significativa a mantener la continuidad de los procesos judiciales durante la emergencia sanitaria, permitiendo que los tribunales pudieran seguir operando de manera remota y reduciendo la necesidad de interactuar físicamente con los documentos judiciales.

A pesar de los desafíos, como la adaptación tecnológica y la falta de infraestructura en algunas zonas, el estudio muestra que la digitalización de los expedientes no solo ayudó a mantener la eficiencia en el procesamiento de casos, sino que también brindó una solución a corto plazo para el colapso parcial de los procesos judiciales a causa de la crisis. La conclusión de este estudio resalta la importancia de la modernización digital en tiempos de crisis, subrayando que, aunque el sistema judicial se enfrenta a muchos retos, la transición hacia la digitalización es una herramienta clave para asegurar su resiliencia y eficiencia en el futuro.

Paredes Moran (2020) en su tesis *“La modernización del Poder Judicial a través de la optimización de los procesos judiciales: Caso expediente judicial electrónico”* de la universidad César Vallejo para obtener el grado académico de Doctora en Gestión Pública y Gobernabilidad se propone analizar cómo la implementación y uso del Expediente Judicial Electrónico (EJE) contribuye a la modernización del Poder Judicial al optimizar sus procesos judiciales. A través de esta investigación,

Paredes Morán explora los beneficios tangibles e intangibles que trae consigo la digitalización de los expedientes, enfocándose en cómo esta transformación tecnológica no solo mejora la eficiencia de los procesos judiciales, sino que también contribuye a la mejora global del sistema judicial. La investigación recurre a la recolección de datos mediante cuestionarios aplicados tanto a funcionarios judiciales como a usuarios del sistema judicial, permitiendo obtener una visión integral sobre la percepción del impacto del EJE desde diferentes perspectivas.

La conclusión principal de la investigación es que la contribución más significativa del EJE es su capacidad para combatir la excesiva carga procesal que históricamente ha afectado al sistema judicial, permitiendo procesar un mayor volumen de casos en menos tiempo. Este avance es particularmente relevante dado que la sobrecarga de trabajo es uno de los problemas más persistentes en el Poder Judicial, lo que genera demoras y afectaciones a la calidad de los procesos judiciales. Además, el estudio destaca que la implementación del EJE también juega un rol clave en la lucha contra la corrupción, al promover la transparencia y reducir la posibilidad de manipulación de documentos físicos. Por último, se señala que el EJE ha permitido importantes mejoras en la eficiencia y eficacia del sistema judicial, ya que la digitalización de los expedientes facilita la rápida consulta de casos y la toma de decisiones, optimizando el uso de recursos humanos y materiales. Estos resultados refuerzan la idea de que la modernización tecnológica en el Poder Judicial es un factor crucial para garantizar un sistema judicial más ágil, transparente y accesible.

Cantidad de Juzgados del Perú con sistema EJE

A la fecha del 13 de setiembre del 2024 se reporta que a nivel nacional son 1342 órganos jurisdiccionales los que cuentan con el EJE y la MPE, lo que extiende una facilidad para que sea factible que los justiciables presenten sus escritos las 24 horas del día (Poder Judicial, 2024); y a la fecha de 28 de noviembre del 2024, según la información actualizada del Portal EJE, los órganos jurisdiccionales implementados con EJE ascienden a 1382 (Poder Judicial, 2024). En la actualidad contamos con 11 salas supremas (Poder Judicial, 2024) y no se cuenta con una base de datos que brinde el dato preciso del total de órganos jurisdiccionales de Perú para, de esa forma, poder hacer un seguimiento al progreso y la digitalización

total. En el año 2015, según Gutiérrez “en el Perú existen 2912 jueces” (pág. 6), lo cual nos permite proyectar que la cantidad de EJE implementados bordearía el 50% actual, un logro destacable si se considera la diversidad geográfica y las limitaciones tecnológicas que caracterizan al Perú. Sin embargo, aún quedan regiones donde el sistema no ha llegado, dejando a un segmento importante de la población excluido de sus beneficios debido a los desafíos logísticos y presupuestales han ralentizado el proceso de digitalización.

Ilustración 3 Cortes Superiores de Justicia Implementadas con el EJE y la MPE



Fuente: Poder Judicial (s.f.)

En el anterior gráfico, a pesar de que se expresa que son 33 Cortes Superiores de Justicia las que tienen implementado el uso del Expediente Judicial Electrónico, no expresan en qué porcentaje, en función a la cantidad de Salas y Juzgados con los que cuenta, están implementados, la métrica aportada por el portal no es suficiente para hacer una medición o contraste de la situación actual con uso de EJE en comparación a la situación en la que no se tenía implementado el EJE.

Esto es un aspecto crítico, pues la falta de una base de datos nacional que indique el número exacto de juzgados pendientes de implementación dificulta el monitoreo del progreso y la planificación estratégica para alcanzar una cobertura total. En este sentido, se sugiere la creación de un sistema centralizado que permita a las

autoridades judiciales y gubernamentales priorizar recursos y esfuerzos en las zonas más necesitadas.

Ilustración 4 Despacho Judicial



Fuente Poder Judicial

La imagen anterior ilustra la realidad de los despachos judiciales, y esta es la situación que se desea eliminar o reducir al mínimo posible, sin embargo, sin una métrica precisa que nos permita identificar y cuantificar la cantidad de Juzgados que están pendientes de implementación del Expediente Judicial Electrónico.

El Impacto del Banco Mundial

Desde el inicio de la implementación del Expediente Judicial Electrónico se consideró como hecho que su impacto sería el de agilizar los procesos, así como garantizar la transparencia, ya que la lucha contra la corrupción es un problema transversal en el Estado Peruano. El Banco Mundial brindó un préstamo de S/. 254 millones para la implementación del Expediente Judicial Electrónico (Justicia TV, 2017).

El financiamiento para la implementación no se limitó al año 2017 y tampoco se limitó al Banco Mundial; estos financiamientos fueron posibles porque la implementación del piloto efectivamente brindó celeridad a los procesos, expresamente se indica que el tiempo que un expediente demoraba en ser elevado por un recurso de apelación “demoraba entre tres y cuatro meses, pero ahora solo demora segundos” además que la notificación electrónica también suprime demoras, sin embargo no se brindan métricas estadísticas precisas (Justicia TV, 2018).

En el año 2018, técnicos del Banco Mundial realizaron una visita a Perú para evaluar los resultados logrados en el primer año del funcionamiento del Expediente Judicial Electrónico, para esa fecha eran 67 órganos jurisdiccionales los que contaban con el sistema, visita de la cual se destacó el ahorro de tiempo y papel para el traslado de demandas, celeridad en la calificación de demandas y mayor facilidad en el acceso del expediente para los justiciables. El beneficio esperado de la inversión posterior a la fecha de la visita es de dos millones de usuarios beneficiados. (SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO, 2018)

El interés y apoyo del Banco Mundial a perdurado a lo largo de los años y en el presente año, en el mes de octubre, representantes del Banco Mundial visitaron nuestro país para conocer al proveedor que facilitará la implementación del nuevo sistema del Expediente Judicial Electrónico – EJE para procesos no penales (Poder Judicial, 2024).

Derecho Comparado

Experiencia Internacional

Brasil

Brasil tiene una amplia evolución histórica respecto al uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, esta data del año 1986, año en el cual los abogados ya tenían la posibilidad de consultar el progreso de sus procesos judiciales en las terminales de la Corte, lo cual disminuiría el uso de personal para poder atender esa específica consulta, en el año de 1996 se lanzó un portal de Internet para la búsqueda de determinadas decisiones y jurisprudencia y se destaca que en el año de 1998 ya se contaba con un “Sistema Push” que posibilitaba la notificación por correo electrónico sobre avances en los procesos judiciales, lo cual, considerando los retos que enfrenta la notificación y los recursos que desgasta, representa un gran progreso para el sistema de justicia brasileño el contar desde ese año con un sistema más seguro de notificaciones (Tribunal Superior de Justicia de Brasil, s.f.).

México

Gordillo Álvarez (2022) en su tesis “El Expediente Judicial Electrónico en México”, de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco” para obtener el grado Doctor en Estudios Jurídicos, aborda la composición del Expediente Judicial Electrónico, el proceso de “informatización” en el proceso judicial mexicano, la regulación relacionada y el Expediente Judicial Electrónico en el Derecho Comparado. En su tesis se destaca las siguientes bondades del uso de documentos electrónicos: 1) Inalterabilidad del documento; 2) Legibilidad; 3) Identificación de tanto el remitente como el destinatario o destinatarios del contenido del documento; 4) Facilidad de posterior consulta; 5) Autenticidad del documento al no existir riesgo de que el mismo sufra alteraciones; 6) Durabilidad del documento; 7) Seguridad de la información para evitar filtraciones no deseadas.

El autor nos relata que el proceso de “informatización” del sistema judicial inició en el año 2008, con apoyo de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, ello fue posible con un conjunto de reformas legales para para la operación del Sistema de Justicia en Línea, el inicio fue la creación de un banco de sentencias para que se pueda hacer la consulta dentro del tribunal. En el año 2010 se incorporó el Sistema Integral de Control de Juicios. En el año 2011, en la Ciudad de México, se reformó el Código de Procedimientos Civiles para que, por norma, se habiliten y permitan las notificaciones por correo electrónico o por medio del servicio de Expediente Judicial Electrónico. El Estado de Querétaro se sumó al proceso de informatización al publicar su Reglamento del Sistema Expediente Electrónico del Poder Judicial del Estado de Querétaro. En el año 2014, en el Estado de Guanajuato, se puso en marcha el programa “Juzgados en casa”. En el año 2015 el Gobernador del Estado de Sinaloa arrancó la marcha de los juicios en línea para la materia Contenciosa Administrativa.

El autor concluye en que México se alinea a la afirmación que hace la Corte Interamericana de Derechos Humanos cuando destaca que los Estados tienen la obligación de que asegurar el acceso al sistema de justicia, ya que la constante

búsqueda de mejorar o hacer más accesible por medio del uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para ejecutar la digitalización de expedientes y la implementación de soluciones tecnológicas claras y accesibles.

Los cambios legislativos han promovido la justicia digital, con iniciativas como el objetivo de "papel cero" en los juzgados. Tecnologías como notificaciones electrónicas, uso de correo y números de teléfono para localizar demandados, y la telemática para trámites administrativos han transformado la interacción judicial.

En México, aunque la tecnología ha sido integrada parcialmente, predominan las comparecencias presenciales. Avanzar hacia tribunales completamente electrónicos requerirá inversión en infraestructura tecnológica, capacitación de operadores y un plan integral, en lugar de soluciones improvisadas.

Argentina

El Gobierno de Argentina progresivamente incorporó el Expediente Digital con el objetivo de disminuir los costos y demoras que implica la gestión de expedientes físicos cosidos a mano. El proceso de implementación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones ha significado la videograbación de las audiencias, el uso de firma digital en sentencias, publicidad obligatoria de los pronunciamientos, notificaciones a través de la nube, la consulta digital de los expedientes. Se ha cuantificado como ahorro el estimado uso de 400 hojas diarias por tribuna, y la meta final es la “despapelización” de los procesos (Gobierno de Argentina, 2018).

Tutela Jurisdiccional Efectiva

La tutela jurisdiccional efectiva constituye un derecho fundamental consagrado en el marco constitucional y desarrollado por diversas sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales. Este derecho no solo garantiza el acceso a los órganos jurisdiccionales, sino que también busca asegurar que las decisiones judiciales sean eficaces, oportunas y respeten el debido proceso.

En la Sentencia de Casación N° 15258-2014 Ancash (2016, pág. 8) se explica que

la tutela jurisdiccional efectiva es un “derecho constitucional de naturaleza procesal en virtud del cual toda persona [...] puede acceder a los órganos jurisdiccionales, [...] no solo se persigue asegurar la participación o acceso [...] a los diversos mecanismos, [también] busca garantizar sus resultados”. Esta definición destaca la naturaleza integral de la tutela jurisdiccional efectiva, que no se limita a proporcionar acceso a la justicia, sino que exige resultados tangibles y acordes a los derechos fundamentales de las partes involucradas.

En la Sentencia de Casación N° 23312-2019 Arequipa (2022, págs. 8-9) se explica que la tutela jurisdiccional efectiva implica el derecho de acceso a la jurisdicción y al proceso, además del debido proceso y la efectividad de las decisiones judiciales y se cita al Expediente N° 0763-2005-PA/TC el cual cita que “toda persona o sujeto justiciable pueda acceder a los órganos jurisdiccionales”. Este acceso no debe estar condicionado o limitado por barreras, ya sean económicas, tecnológicas o logísticas, que limiten la equidad en la administración de justicia. Pero las barreras mencionadas anteriormente se enfocan en la posibilidad de acceder al sistema de justicia sin considerar que otra barrera es la carga procesal preexistente, teniendo en cuenta este problema, debemos considerar la carga procesal excesiva como una barrera adicional que se debe eliminar.

En la Sentencia de Casación N° 23750-2021 Cusco (2023, pág. 6) se cita al artículo 7° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial indica de forma expresa que “toda persona goza de la plena tutela jurisdiccional [y] es deber del Estado facilitar el acceso a la administración de justicia, promoviendo y manteniendo condiciones de estructura y funcionamiento adecuados para tal propósito”. Este deber incluye tanto la infraestructura física como la digital, dado que, en el contexto actual, la transformación tecnológica es esencial para garantizar que los procedimientos judiciales sean ágiles y accesibles.

La implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) se alinea directamente con estos principios al abordar uno de los problemas más persistentes del sistema judicial peruano: la excesiva carga procesal y la demora en la resolución de los casos. La digitalización de los expedientes permite que los operadores del sistema y las partes involucradas accedan de manera rápida y

segura a la información judicial, eliminando barreras físicas y reduciendo significativamente los tiempos de espera en las distintas etapas procesales. Por ejemplo, la digitalización ha transformado la etapa de notificaciones judiciales, uno de los puntos críticos en la demora de los procesos. Anteriormente, las notificaciones físicas podían tardar semanas o incluso meses en llegar a las partes, generando inseguridad jurídica y retrasos considerables. Con el EJE, las notificaciones electrónicas se realizan en tiempo real, asegurando que las partes estén informadas de manera oportuna sobre los avances en sus casos.

Este cambio impacta directamente en la efectividad del proceso y refuerza el derecho de las partes a una resolución justa y en plazos razonables. Además, la infraestructura digital desarrollada con el EJE no solo elimina la necesidad de traslado físico de documentos, sino que también contribuye a reducir los costos asociados al manejo de expedientes físicos. Esto representa un alivio económico para los justiciables y una optimización de recursos para el Poder Judicial, pues como se investigó en una tesis que estudió el impacto de la implementación del Expediente Judicial Electrónico en el Poder Judicial, el uso de esta tecnología logró reducir en un 30% los tiempos procesales.

Sin embargo, para que el EJE alcance su máximo potencial como garante de la tutela jurisdiccional efectiva, es indispensable superar los desafíos existentes. Estos incluyen la necesidad de cerrar la brecha digital en las regiones rurales, donde el acceso a internet es limitado, y asegurar que todos los operadores del sistema judicial reciban la capacitación necesaria para manejar adecuadamente las herramientas digitales. Asimismo, es crucial que el sistema sea inclusivo y que no deje a sectores vulnerables fuera de sus beneficios.

En conclusión, la tutela jurisdiccional efectiva no solo radica en garantizar el acceso a los órganos jurisdiccionales, sino también en asegurar que los procesos sean ágiles, transparentes y cumplan con los principios del debido proceso. La implementación del EJE representa un avance significativo en este sentido, pero su éxito depende de un compromiso sostenido por parte del Estado para mejorar la infraestructura, reducir las brechas existentes y fortalecer las capacidades del

personal judicial y administrativo. Solo así se podrá consolidar un sistema judicial verdaderamente eficiente y accesible para todos los ciudadanos.

Ilustración 5 Auto de Citación a Juicio Oral

AUTO DE CITACIÓN A JUICIO ORAL.

Resolución N° 01.

Cusco, siete de junio

Del dos mil veinticuatro. -

Dado cuenta en la fecha por haber devuelto la agendadora de audiencias con fecha de audiencia programada. **VISTO** los actuados judiciales remitido por el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria del Cusco y, **CONSIDERANDO**: -

1.- **CITAR A JUICIO ORAL**, en la presente causa seguida contra [REDACTED] como presunto autor del delito CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL, en la modalidad de DELITOS CONTRA LOS BIENES CULTURALES, sub tipo **ATENTADO CONTRA LOS BIENES CULTURALES** en su verbo rector “Excavación de Monumentos Arqueológicos”, previsto y sancionado en el artículo 226° del Código Penal, en agravio del ESTADO PERUANO, representado por el PROCURADOR PÚBLICO encargado de la DEFENSA de los Derechos e Intereses del Ministerio de Cultura; cuyo acto procesal se realizará el día y **CATORCE DE JUNIO del año dos mil VEINTISIETE**, a horas **nueve de la mañana (hora exacta)**; cuya audiencia se verificará de manera **presencial** en la **décima quinta sala** de audiencias del módulo penal, ubicado en el tercer nivel del Palacio de Justicia, y/o excepcionalmente previa justificación de

Fuente: LP Derecho (2024)

El problema de la demora se puede eliminar identificando las situaciones en las que se genera demora y no se genera valor, ya que, como lo puede ilustrar una noticia que expresa que un documento con fecha 7 de junio de 2024 cita a audiencia oral a un investigado por el presunto delito de atentado contra los bienes culturales para el 14 de junio del 2027, 3 años después (LP Pasión por el Derecho, 2024), existen demoras catastróficas en nuestro sistema de justicia y es deber del Estado eliminar estas demoras para que se logre una verdadera tutela jurisdiccional efectiva.

En este sentido, el EJE no solo asegura el acceso a los órganos jurisdiccionales, sino que también promueve la resolución de casos en plazos razonables, evitando el desgaste emocional y económico de las partes involucradas. Un ejemplo de esto se encuentra en la Corte Superior de Justicia de Lima, donde los tiempos de

resolución en casos laborales se han reducido en un 30% desde la implementación del sistema.

Sin embargo, para que el EJE alcance su máximo potencial, es indispensable que el Estado continúe invirtiendo en infraestructura digital, especialmente en regiones donde los problemas de conectividad aún limitan el acceso a los servicios. También es necesario garantizar la capacitación de los operadores del sistema para que puedan utilizarlo de manera efectiva, evitando retrasos o errores que puedan afectar la confianza en la justicia digital.

Retos a lo largo del desarrollo

Capacitaciones y resultados

La implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) ha sido un proceso ambicioso que enfrenta diversos desafíos. Uno de los aspectos clave para su éxito es la capacitación continua del personal judicial y administrativo, ya que la efectividad del sistema depende en gran medida del conocimiento y habilidad de los usuarios para manejar las herramientas tecnológicas. En este sentido, el Portal Web del EJE cuenta con una serie de manuales que han sido diseñados para apoyar a los usuarios en la adopción y el uso adecuado del sistema. Estos manuales abordan una variedad de temas, desde la presentación del sistema y los protocolos para la remisión de expedientes judiciales y administrativos al Ministerio Público, hasta las instrucciones detalladas para la notificación electrónica y el uso de la Mesa de Partes Electrónica (MPE), a continuación, expondremos los manuales y resumiremos su contenido:

1. PRESENTACIÓN DEL SISTEMA CON EL PROTOCOLO PARA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO AL MINISTERIO PÚBLICO: La presentación desarrolla los temas de EJE, sus componentes, firma digital, certificados digitales, casilla electrónica, notificación electrónica, Mesa de Partes Electrónicas, visualización de PDF, escritorio virtual, preguntas frecuentes. En el desarrollo de la presentación se explican los problemas que acarrea el uso del Expediente judicial físico, los que son principalmente el uso de recursos como lo son el tiempo,

recursos humanos, espacio y recursos financieros directos e indirectos. Este documento destaca que en el apartado de preguntas frecuentes se indican que tanto los abogados como las Entidades deben contar con un escáner que cuente con un Reconocimiento de texto – OCR.

2. CARTILLA NOTIFICACION CASILLA MPE – FISCALIA: En el manual se explica cómo se debe hacer un ingreso de expediente, el envío del expediente al juez, su firma, uso del sistema para revisar notificaciones. No cuenta con un apartado de preguntas frecuentes, es un mero manual de instrucciones con capturas del sistema para mayor referencia de las instrucciones que deben ser seguidas.
3. MANUAL MPE: PRESENTACIÓN DE ESCRITOS Y DEMANDAS PARA EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS (EJE) Y FÍSICOS EN EL CONTEXTO DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL: Se destaca de este manual que se explican los requisitos para el uso del sistema MPE, cómo se presentan documentos, demandas, visualización de EJE mediante MPE y se destaca las secciones de “preguntas frecuentes” y “posibles problemas” y de este último apartado, nuevamente, se destaca que se explica el correo para atender problemas con la casilla de usuario y una pregunta respecto a la solicitud del cargo demuestra que se ya se planificaron contingencias en caso la parte tramitadora no logre solicitar el cargo de un documento.
4. CARTILLA DE PASOS A SEGUIR PARA EL INGRESO DE ESCRITOS A TRAVÉS DE LA MPE PARA EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS (EJE) Y FÍSICOS EN EL CONTEXTO DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL: De este manual se destaca que de forma tácita se indica la necesidad de un escáner con función de Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR) y el lector de chips de DNI electrónico.
5. MANUAL DE VISUALIZACIÓN DE DESCARGA DE EXPEDIENTES-MPE: Este manual se compone de 1) Búsqueda de Eje; 2) Descargo de EJE y; 3) Visualización de EJE. No cuenta con un apartado de preguntas o problemas frecuentes.

6. MANUAL DE INGRESO DE DEMANDAS POR LA MPE: Este manual se compone de 1) Elaboración de escrito; 2) Digitalización de anexos; 3) Ingreso a la MPE; 4) Presentación de la demanda y; 5) Descarga de cargo de presentación. No cuenta con un apartado de preguntas o problemas frecuentes.
7. MANUAL DE INGRESO DE ESCRITOS POR LA MPE: Este manual se compone de 1) Elaboración de documento y digitalización; 2) Digitalización de anexos; 3) Ingreso a la MPE; 4) Presentación de escritos; 5) Ingreso del documento y; 6) Descarga del cargo de presentación. No cuenta con un apartado de preguntas o problemas frecuentes.
8. INGRESO DE DENUNCIA DE LA LEY N° 30364: VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y EL GRUPO FAMILIAR POR LA MPE: El presente manual explica los pasos, no cuenta con índice y tampoco cuenta con un apartado de preguntas o problemas frecuentes.
9. MANUAL INTERACTIVO PARA EL INGRESO DE ESCRITOS Y DEMANDAS POR LA MPE EN EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL (COMPLETO): El presente manual explica los pasos, no cuenta con índice y tampoco cuenta con un apartado de preguntas o problemas frecuentes.
10. CARTILLA MPE-PRESENTACIÓN DE ESCRITOS O REQUERIMIENTOS EN LA ETAPA INTERMEDIA DEL PROCESO PENAL- NCPP: El presente manual explica los pasos, no cuenta con índice y tampoco cuenta con un apartado de preguntas o problemas frecuentes.
11. CARTILLA DE PRESENTACIÓN PARA MEDIDA CAUTELAR FUERA DEL PROCESO: El presente manual explica los pasos, no cuenta con índice y tampoco cuenta con un apartado de preguntas o problemas frecuentes.

12. CARTILLA DE PRESENTACIÓN PARA MEDIDA CAUTELAR DENTRO DEL PROCESO: El presente manual explica los pasos, no cuenta con índice y tampoco cuenta con un apartado de preguntas o problemas frecuentes.
13. CARTILLA DE REGISTRO DE DEPÓSITOS JUDICIALES PARA INGRESO DE DEMANDA EN LA MPE: El presente manual explica los pasos, no cuenta con índice y tampoco cuenta con un apartado de preguntas o problemas frecuentes.
14. CARTILLA DE REGISTRO DE DEPÓSITOS JUDICIALES PARA INGRESO DE ESCRITO EN LA MPE: El presente manual explica los pasos, no cuenta con índice y tampoco cuenta con un apartado de preguntas o problemas frecuentes.
15. CARTILLA DE MEDIDAS CAUTELARES DENTRO DEL PROCESO POR LA MPE: El presente manual explica los pasos, no cuenta con índice y tampoco cuenta con un apartado de preguntas o problemas frecuentes.
16. CARTILLA DE FORMALIZACIÓN DE DEMANDA DE UNA MEDIDA CAUTELAR FUERA DEL PROCESO POR LA MPE: El presente manual explica los pasos, no cuenta con índice y tampoco cuenta con un apartado de preguntas o problemas frecuentes.
17. MANUAL INTERACTIVO COMPLETO PARA EL INGRESO DE ESCRITOS, DEMANDAS Y REQUERIMIENTOS POR LA MPE: El presente manual explica los pasos, no cuenta con índice y tampoco cuenta con un apartado de preguntas o problemas frecuentes.
18. ¿CÓMO OBTENER UNA CASILLA ELECTRÓNICA?: El presente documento es un flyer informativo.
19. CARTILLA DE USUARIO: PRESENTACIÓN DE DEMANDAS Y ESCRITOS POR LA MPE EN LA ESPECIALIDAD CIVIL-COMERCIAL: El

presente manual explica los pasos, no cuenta con índice Se destaca un apartado de preguntas que versan sobre el formato de los archivos de los escritos y anexos y el navegador que se debe usar para hacer uso del sistema.

20. CARTILLA DE USUARIO: INGRESO DE DEMANDAS Y ESCRITOS POR LA MPE EN LA ESPECIALIDAD LABORAL-CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL: El presente manual explica los pasos, no cuenta con índice Se destaca un apartado de preguntas que versan sobre el formato de los archivos de los escritos y anexos y el navegador que se debe usar para hacer uso del sistema.

Los manuales carecen de apartados clave como preguntas frecuentes o problemas comunes, lo que dificulta que los usuarios resuelvan dudas o problemas inesperados durante el uso del sistema. A pesar de que estos manuales proporcionan una guía visual con capturas del sistema, no abordan las dificultades que los usuarios puedan encontrar en el proceso de implementación. En consecuencia, la falta de información detallada y de soporte proactivo puede generar frustración y retrasos en la adopción efectiva del sistema, lo que refleja un vacío importante en la capacitación que debe ser cubierto.

Un aspecto crítico que se menciona en varios de los manuales es la necesidad de un escáner con función OCR y un lector de chips de DNI electrónico. Estos equipos son esenciales para garantizar que los documentos escaneados sean legibles y que el sistema funcione correctamente. Sin embargo, la capacitación insuficiente sobre el uso de estos dispositivos puede generar errores operativos, lo que afecta la calidad y eficiencia del sistema judicial.

Huamani Huamani, R. L. (2024) en su ***Informe N° -2024-CDI-SDSI-GTI-GG-PJ: Remito informe de grupos de capacitación para la implementación de Expediente Judicial Electrónico - EJE especialidad laboral subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional en la CSJ del Cusco*** se destaca que parte de la implementación del EJE y el MPE genera como parte del proceso de Implementación la capacitación del personal como lo son los jueces

de Juzgados Especializados, los jueces de Salas Superiores, el personal de Mesa de Partes, los peritos y el personal Administrativo y que brinda informes, como se puede apreciar, la capacitación se hace en múltiples niveles, sin embargo no expresan un temario, lista de competencias, no se puede visualizar qué es todo lo que se debe conocer, se tiene bajo cierto velo secreto la información o conocimiento requeridos para que todo usuario pueda usar de manera efectiva el sistema.

La falta de claridad sobre qué se debe enseñar y cómo se debe evaluar a los usuarios del sistema limita la efectividad de la capacitación, ya que los usuarios no tienen acceso a un conocimiento estructurado y transparente sobre lo que se espera de ellos.

Este panorama resalta la importancia de clarificar los objetivos de la capacitación, establecer temarios detallados y garantizar que todos los actores involucrados reciban la formación necesaria en todos los aspectos clave del EJE, desde lo técnico hasta lo práctico, para que puedan aprovechar todo el potencial de esta herramienta.

A medida que la implementación del EJE avanza, se debe trabajar de manera más rigurosa en la optimización de los materiales de capacitación, en la atención a problemas comunes y en la mejora de los protocolos de formación para asegurar que el sistema se utilice correctamente y se maximicen sus beneficios.

TERCERA PARTE:
DESARROLLO DEL CONTRASTE –
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Impacto del Expediente Judicial Electrónico

La implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) en el Perú ha generado un impacto considerable tanto en términos sociales como económicos. Esta iniciativa no solo representa un avance significativo en la modernización de la gestión judicial, sino que también ha sido un factor clave en la transformación digital del sistema judicial peruano, abriendo nuevas oportunidades para una justicia más eficiente, accesible y transparente. La implementación del EJE ha contribuido a romper las barreras históricas que dificultaban el acceso a la justicia en el Perú, promoviendo un sistema más accesible, equitativo y eficiente, mientras que, a su vez, ha traído beneficios económicos y ambientales significativos. No obstante, este proceso aún enfrenta desafíos que deben ser abordados para maximizar su potencial y garantizar su sostenibilidad y efectividad en todo el país.

Impacto Social

El Expediente Judicial Electrónico (EJE) ha transformado radicalmente la experiencia de los ciudadanos dentro del sistema judicial, impactando en tres áreas clave: acceso a la justicia, transparencia e inclusión digital. Antes de la implementación del EJE, realizar trámites judiciales implicaba largos desplazamientos hacia los juzgados, además de lidiar con extensos horarios de atención limitados. Con la llegada del EJE, los usuarios pueden presentar escritos, revisar el estado de sus expedientes y recibir notificaciones judiciales las 24 horas del día, desde cualquier dispositivo con conexión a internet.

Este cambio no solo ha eliminado la necesidad de trasladarse físicamente, reduciendo los costos y tiempos asociados, sino que también ha incrementado significativamente la comodidad y accesibilidad para los usuarios, especialmente aquellos en zonas rurales o alejadas. Por ejemplo, un litigante en la región de Cusco ya no tiene que recorrer varios kilómetros para entregar documentación en la ciudad, lo que representa un ahorro considerable en transporte y tiempo.

Además, la digitalización ha impulsado la transparencia, permitiendo que los usuarios visualicen en tiempo real el estado de sus procesos, algo impensable en el sistema tradicional. Este acceso inmediato reduce las oportunidades de corrupción y aumenta la confianza en el sistema judicial. A pesar de estos avances, es importante destacar que persisten desafíos relacionados con la brecha digital, ya que no todos los ciudadanos cuentan con la infraestructura tecnológica necesaria para aprovechar plenamente el sistema.

En resumen, el EJE ha mejorado la experiencia de los ciudadanos en diversos aspectos:

- **Acceso a la justicia:** Antes de la implementación del EJE, los ciudadanos debían trasladarse físicamente a los juzgados para presentar escritos, acceder a sus expedientes o recibir notificaciones. Este proceso no solo representa un costo y un desgaste del tiempo y fatiga para el justiciable, sino que también limitaba la participación de personas en zonas rurales. Ahora, con el uso de la Mesa de Partes Electrónica (MPE), los usuarios pueden realizar trámites las 24 horas desde cualquier lugar con conexión a internet.
- **Transparencia:** El acceso digital permite a los justiciables y abogados visualizar el estado de los procesos en tiempo real, disminuyendo la percepción de corrupción y fortaleciendo la confianza en el sistema judicial, además de ello, se facilita la notificación de los escritos presentados, lo que es conveniente para todas las partes involucradas en cada proceso.
- **Inclusión digital:** Aunque son conocidos los retos y dificultades propias de la existente brecha digital, el EJE ha incentivado a los usuarios del sistema de justicia a adoptar herramientas tecnológicas, impulsando una transformación cultural en el ámbito judicial e impulsan una constante búsqueda de mejora tecnológica.

Ilustración 6 Colas para acceso a la Mesa de Partes del Poder Judicial



Fuente: Poder Judicial

Impacto Ambiental

El impacto ambiental del Expediente Judicial Electrónico (EJE) es innegable y constituye uno de los beneficios colaterales más significativos de su implementación. Al digitalizar los procedimientos judiciales, se reduce drásticamente el uso del papel, un recurso que tradicionalmente ha sido fundamental en el sistema judicial. Cada escrito, resolución judicial y notificación física que antes se imprimía ahora puede manejarse en formato digital, lo que no solo ahorra costos económicos, sino también recursos naturales, como árboles y agua, utilizados en la producción del papel. Además, la digitalización elimina la necesidad de transportar físicamente expedientes entre oficinas judiciales y litigantes, disminuyendo las emisiones de dióxido de carbono asociadas al transporte terrestre, particularmente en un país como el Perú, donde la geografía y las distancias pueden ser un desafío logístico.

Aunque no contamos con métricas específicas del ahorro generado en el Perú, podemos tomar como referencia la experiencia de Argentina, donde se estimó que el consumo promedio de papel era de 400 hojas diarias por juzgado antes de la implementación de su sistema de expediente digital. Aplicando un cálculo similar al contexto peruano, con 1382 juzgados que actualmente utilizan el EJE, el ahorro potencial sería de 552, 800 hojas diarias y considerando 5 días de

52 semanas que tiene el año puede representar un ahorro de 143,728,000 hojas al año, aproximadamente 150 millones de hojas al año. Según la información que ofrece Tailoy (s.f.) que el Papel Bond A4 promedio es un papel de 75 gramos por metro cuadrado y que la medida de la hoja A4 es de 0.210 x 0.297 m, el costo de 500 hojas es de S/.12.80. Se procederá a elaborar un cálculo aproximado del ahorro financiero y del peso del papel que se evitaría gastar partiendo de una premisa de ahorro de 400 hojas diarias por cada juzgado.

$$\text{Gasto anual en papel en soles} = \frac{\text{Hojas usadas por año}}{500} * 12.80$$

$$\text{Gasto anual en papel en soles} = \frac{143,728,000}{500} * 12.80$$

$$\text{Gasto anual en papel en soles} = \frac{143,728,000}{500} * 12.80$$

$$\text{Gasto anual en papel en soles} = 3,679,436.80$$

$$\text{Papel en peso anual} = \text{Área de hoja A4} * \text{Gramaje} * \text{Hojas usadas al año}$$

$$\text{Papel en peso anual} = (0.210 \times 0.297) * 75g * 143,728,000$$

$$\text{Papel en peso anual} = 0.06237 * 75g * 143,728,000$$

$$\text{Papel en peso anual} = 672,323,652 \text{ gramos} = 672,32 \text{ toneladas}$$

Según la Guía de Arbolado (s.f.) de un árbol se puede extraer celulosa suficiente para producir alrededor de media a una tonelada de papel, por lo que, según los cálculos anteriores y asumiendo que con un árbol se puede producir una tonelada de papel, podemos especular que el uso del Expediente Judicial Electrónico permite evitar gastar aproximadamente S/. 3.5 millones anuales y podemos especular que se evita requerir talar casi 700 árboles al año. Esto no solo representa una contribución directa a la conservación de los bosques, sino que también disminuye los costos asociados al almacenamiento, transporte y disposición final de estos documentos. Este impacto se amplifica si consideramos las copias duplicadas y los extractos que anteriormente se producían como parte del manejo físico de los expedientes.

Por otro lado, la digitalización promueve prácticas más sostenibles al reducir la necesidad de espacios físicos dedicados al almacenamiento de documentos, lo que a su vez disminuye la demanda de infraestructura. La

eliminación progresiva de expedientes físicos contribuye a crear un sistema judicial más ecológico, acorde con las tendencias globales de sostenibilidad. Sin embargo, para maximizar estos beneficios ambientales, es fundamental que el sistema EJE continúe expandiéndose, y que el Estado desarrolle políticas complementarias que fomenten el uso de tecnologías sostenibles y ecológicas, como la energía renovable, en los juzgados digitales. Este esfuerzo no solo consolidará el impacto ambiental positivo, sino que también reforzará el compromiso del Poder Judicial con un desarrollo más responsable y consciente de su huella ecológica.

Impacto Económico

El impacto económico del EJE se refleja en el ahorro de recursos financieros para el Estado y los ciudadanos:

- **Para el Estado:** La reducción en el uso de papel y espacios de almacenamiento ha representado un ahorro significativo. Para el Poder Judicial, el costo de mantener expedientes físicos incluye gastos en impresión, transporte y mantenimiento de archivos, lo cual, de forma indiscutible, se ha reducido considerablemente con el EJE, en el apartado anterior se ha elaborado un cálculo aproximado de ahorro monetario por el uso de papel, partiendo de una premisa de gasto de 400 hojas diarias por juzgado, lo cual se ha estimado que es aproximadamente S/. 3.5 millones al año.
- **Para los ciudadanos:** Los justiciables ahorran dinero en transporte, impresión de documentos y fotocopias. Asimismo, el tiempo antes destinado a gestiones físicas puede ser utilizado de manera más productiva.
- **Eficiencia administrativa:** El EJE ha reducido los tiempos de tramitación de expedientes, optimizando los recursos humanos en los juzgados. Los empleados judiciales pueden enfocarse en tareas sustantivas en lugar de actividades operativas como el traslado de documentos, lo cual permitirá que se enfoquen en labores sustantivas.

Ilustración 7 Almacenes y Despachos Judiciales



Fuente: Poder Judicial

Retos y Oportunidades

A pesar de los notables avances logrados con la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE), el sistema enfrenta una serie de desafíos que deben ser abordados para garantizar su eficacia y sostenibilidad. Uno de los principales retos es la falta de capacitación tanto para el personal judicial como para los usuarios externos, incluidos abogados y ciudadanos. La complejidad del sistema y la necesidad de manejar herramientas tecnológicas avanzadas han evidenciado una brecha significativa en el conocimiento y habilidades requeridas para operar eficientemente el EJE.

Por otro lado, la brecha digital sigue siendo un obstáculo importante, especialmente en las regiones rurales donde el acceso a internet de alta velocidad es limitado o inexistente, lo que limita la posibilidad de que los ciudadanos más vulnerables accedan a los beneficios del EJE. Este problema se agrava con las restricciones presupuestales que enfrentan muchas jurisdicciones, dificultando la adquisición de equipos adecuados, como escáneres con tecnología OCR, y la actualización de software y hardware necesario para el sistema.

Un ejemplo claro de estos desafíos se observa en la región de Loreto, donde la implementación del EJE ha sido más lenta debido a la infraestructura tecnológica insuficiente y las dificultades para capacitar a un personal limitado. Resolver estos problemas requiere un esfuerzo coordinado entre el Poder Judicial, el Gobierno Central y las entidades privadas, con el objetivo de garantizar que el sistema sea inclusivo y eficiente en todo el país. Si bien los beneficios del EJE son evidentes, persisten retos significativos para maximizar su impacto. Uno de los principales desafíos es la necesidad de ampliar la cobertura del sistema a todos los órganos jurisdiccionales del país.

Además, se requiere una inversión sostenida en infraestructura tecnológica y capacitación del personal judicial. Si bien el EJE ha transformado positivamente el sistema de justicia peruano al hacerlo más accesible, transparente y eficiente aún enfrenta retos para consolidar estos avances, por ello es fundamental continuar abordando las brechas existentes y asegurar la sostenibilidad del sistema.

Discusión

Lineamientos para mejorar la implantación del Expediente Judicial Electrónico – EJE en el Poder Judicial

De lo anterior descrito se destaca que existen condiciones para que exista una correcta implementación del EJE:

- Software
 - Sistema EJE y MPE
 - Acceso a programas de Reconocimiento de texto
- Hardware
 - Escáner con reconocimiento de texto
 - Lector de tarjetas

Y a nivel institucional se debe contar con:

- Presupuesto
 - Para la implementación de software.
 - Para la implementación de hardware.

- Control
 - Problemas de uso por parte de los abogados
 - Problemas de uso por parte de los fiscales
 - Problemas de uso por parte de los jueces
 - Problemas de uso por parte del personal administrativo
 - Problemas de uso por parte del personal encargado de brindar información a los administrados
 - Seguimiento al gasto presupuestado
 - Seguimiento a la totalidad de oficinas EJE no implementadas

Por todo lo observado en investigaciones y documentos propios de Poder Judicial, se carece de control o prevención de las dificultades que los usuarios puedan enfrentar al usar de forma efectiva el sistema.

Expediente Judicial Electrónico – EJE como medio para llegar a la efectividad de la tutela del acceso a la justicia

De las diversas investigaciones realizadas respecto al impacto, beneficios, resultados y consecuencias de la implementación del EJE en diversas cortes indiscutiblemente convergen en que producen mayor celeridad en el proceso al disminuir los tiempos y evita el uso innecesario de recursos:

- Para los justiciables y abogados
 - Recursos financieros: Dinero gastado en impresiones, transporte y copias de expedientes.
 - Tiempo: El tiempo de traslado hasta el juzgado para la entrega de escrito o para solicitar copia del expediente.
 - Recursos humanos: El personal encargado de estar pendiente de las notificaciones físicas.
 - Impacto ambiental: El papel usado en exceso por multiplicidad de copias.

- Para los jueces y fiscales
 - Recursos financieros: Dinero del Estado gastado en impresiones, transporte y alquiler de espacios para almacenar los expedientes.
 - Tiempo: El tiempo gastado para el traslado interno del expediente, así como el tiempo que se debe invertir para mantener los espacios en condiciones para un correcto almacenamiento.
 - Recursos humanos: Personal requerido para el cosido, revisión, traslado y limpieza de los expedientes y las áreas almacenadas.
 - Impacto ambiental: El papel usado en exceso por multiplicidad de copias.

- Para el personal administrativo
 - Recursos financieros: Dinero del Estado gastado en impresiones, transporte y almacenamiento de los expedientes.
 - Tiempo: El tiempo que se debe usar para el traslado del expediente de los almacenes al juzgado y viceversa, el tiempo que se debe usar para el mantenimiento de los espacios y el expediente y el tiempo que se debe usar para incorporar al expediente los folios que se adicionan a lo largo del proceso.
 - Recursos humanos: El personal que debe hacer el traslado de los expedientes y encargado de mantener y añadir los documentos al expediente a lo largo del proceso.
 - Impacto ambiental: El papel usado en multiplicidad de fotocopiado y doble fotocopiado de extractos del expediente para su propio registro, así como para entregar copia a las partes solicitantes.

Como se ha expresado anteriormente, la tutela del acceso a la justicia no se limita al marco normativo que permita o brinde el derecho de acceder al sistema de justicia para que se resuelva un conflicto, sino que se extiende a las condiciones de estructura y funcionamiento, se puede entender que las condiciones de estructura se extienden a la infraestructura física y digital, y las condiciones de funcionamiento se extienden a la posibilidad de que el conflicto jurídico sea resuelto en un plazo razonable pues, como reza una máxima del derecho, la

justicia que tarda no es justicia. Uno de los factores que generan desconfianza en el sistema de justicia y dificultan el acceso a la justicia es la demora en los plazos consecuencia de la excesiva carga procesal, por lo cual un factor, como el Expediente Judicial Electrónico – EJE, que elimine el desgaste de recursos innecesarios, sobre todo el recurso temporal, será una mejora clave en el funcionamiento y, por consiguiente, se facilita a los justiciables el acceso a la justicia. Por lo anterior expuesto podemos afirmar que con la implantación del Expediente Judicial Electrónico se efectiviza la tutela del acceso a la justicia.

Ilustración 8 Expectativa de mejoras con el uso del Expediente Judicial Electrónico según el Poder Judicial



Fuente: Poder Judicial

La relación entre la capacitación en la implantación del Expediente Judicial Electrónico y el acceso a la justicia

Como se ha expuesto y analizado previamente, el Expediente Judicial Electrónico (EJE) es una herramienta esencial para garantizar el acceso a la justicia en un sistema judicial moderno y eficiente. Su implementación ha sido vista como una respuesta crucial para enfrentar los retos históricos de sobrecarga procesal, lentitud en los trámites y la falta de transparencia en el sistema judicial. No obstante, la eficacia del EJE depende en gran medida de la capacitación

adecuada del personal judicial encargado de operarlo. Si bien la digitalización de los procesos promete una mejora sustancial, esta mejora solo se materializa si los actores clave del sistema judicial tienen la capacidad para utilizar correctamente el sistema y aprovechar todas sus funcionalidades de manera eficiente.

La capacitación juega un papel fundamental en el proceso de implementación del EJE, ya que sin un personal capacitado, el sistema puede convertirse en una herramienta poco eficiente, incapaz de cumplir con su propósito. La correcta formación en el uso del EJE no solo incluye el conocimiento de sus funcionalidades técnicas, sino también la comprensión de los beneficios que ofrece el sistema, tales como agilizar los procesos judiciales, reducir tiempos de espera y mejorar la accesibilidad a los expedientes. Sin una capacitación adecuada, el personal podría incurrir en errores operativos que, en lugar de mejorar, podrían agravar los problemas de congestión procesal, afectando directamente el acceso a la justicia de los ciudadanos.

Es crucial que el Poder Judicial no solo implemente el EJE de manera tecnológica, sino que también asegure que el personal judicial reciba una formación continua y especializada. La capacitación debe ser progresiva y adaptarse a las necesidades del sistema judicial en cada etapa de la implementación. Esto incluye no solo a jueces y magistrados, sino también al personal administrativo, como secretarios judiciales y operadores del sistema, que juegan un papel vital en la gestión de los expedientes electrónicos. Una capacitación insuficiente o desactualizada puede generar confusión, ineficiencia y demoras, lo que, lejos de facilitar el acceso a la justicia, retrasaría aún más los procedimientos y reduciría la confianza de los usuarios en el sistema judicial.

Por todo lo anterior, podemos concluir que la falta de capacitación en la implantación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) en el Poder Judicial no solo limita la eficacia del sistema, sino que también menoscaba el acceso a la justicia. La correcta implementación del EJE debe ir acompañada de un enfoque integral de capacitación que asegure que todos los actores del sistema judicial estén preparados para utilizar la nueva herramienta de manera eficiente y efectiva, maximizando así los beneficios del EJE y garantizando un sistema judicial más

ágil, accesible y transparente.

Conclusiones y recomendaciones

- Es ampliamente reconocido que la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) ha permitido un avance significativo en términos de celeridad en la presentación de escritos. Este cambio ha traído consigo una serie de beneficios, entre los cuales destaca la eliminación de la dependencia de los horarios tradicionales de las mesas de partes, lo que permite a los litigantes y usuarios realizar sus trámites judiciales a cualquier hora del día. Además, el acceso inmediato al expediente facilita la toma de decisiones rápidas y oportunas. El EJE también ha reducido considerablemente el uso de papel, lo que contribuye a la sostenibilidad y a la reducción de costos operativos. Por otro lado, ha eliminado los tiempos requeridos para el traslado físico de los expedientes, un proceso que solía ser largo y propenso a riesgos y demoras que afectaban negativamente la eficacia del sistema judicial. No obstante, se ha identificado una carencia en el monitoreo y seguimiento del progreso del EJE, lo que dificulta la medición precisa de su efectividad, especialmente en lo relacionado con la cantidad de órganos jurisdiccionales que aún no han implementado el sistema.
- Se requiere mayor información por parte del Estado respecto a: 1) Los resultados del EJE; 2) Indicadores de la carga procesal atendida en los escenarios ante y post EJE para cuantificar la verdadera mejora; 3) Desglose del presupuesto asignado y seguimiento a la ejecución de dicho presupuesto y 4) Una base de datos en la que se indique la cuantía total de órganos jurisdiccionales para contrastar con la cantidad de órganos jurisdiccionales implementados con EJE y así medir el progreso de cada provincia al respecto.
- Es necesario realizar una evaluación más profunda sobre las dificultades e incidencias que enfrenta el personal administrativo del Poder Judicial en el uso del EJE. Estas dificultades pueden estar relacionadas con la

capacitación insuficiente, la falta de recursos o la carencia de un sistema de soporte adecuado. Además, es imprescindible verificar que se cumplan todos los requisitos técnicos necesarios para el uso eficiente del Sistema de Mesa de Partes Electrónica (MPE) y el EJE. Esto incluye asegurar que el personal sepa utilizar correctamente herramientas como la Casilla Electrónica, el certificado de firma digital, el lector de tarjetas inteligentes, y el software de firma digital. Una capacitación continua y específica para estos aspectos es esencial, ya que no solo impacta en la eficiencia administrativa, sino que también tiene un efecto directo en la calidad del servicio que se brinda a los justiciables.

- Para garantizar el pleno funcionamiento del EJE, es crucial que la totalidad de los órganos jurisdiccionales implementados cuenten con el hardware adecuado. En particular, se debe verificar que todos los equipos utilizados en los juzgados, especialmente los escáneres con función de Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR), sean de calidad suficiente para asegurar una digitalización eficiente de los expedientes. La implementación de estos escáneres garantizaría una mayor precisión en la conversión de documentos físicos a formato digital, minimizando errores y aumentando la rapidez en la carga de información al sistema. Además, esta actualización tecnológica debe ser acompañada de un programa continuo de mantenimiento y renovación de equipos, lo cual aseguraría la sustentabilidad del sistema a largo plazo.
- Los diversos manuales e instructivos han ido eliminando el apartado de “preguntas frecuentes” o “problemas frecuentes, esto nos puede llevar a la poco probable situación en la que los usuarios beneficiarios de los diversos manuales, instructivos y cartillas carecen de preguntas, por lo que se recomienda, para mejoras en la implementación, hacer una amplia recopilación de las preguntas frecuentes para integrarlos como parte de la capacitación de las oficinas pendientes de implementación del EJE.
- Uno de los aspectos que ha mostrado debilidad es la falta de apartados de “preguntas frecuentes” o de “problemas comunes” en los manuales e

instructivos proporcionados. La ausencia de estos recursos limita el acceso de los usuarios a soluciones rápidas, lo que puede generar frustración y demoras innecesarias. Por tanto, se recomienda realizar una amplia recopilación de las preguntas frecuentes y los problemas comunes que surgen en el uso diario del EJE y MPE, tanto por parte del personal administrativo como de los usuarios. Esta recopilación debe ser integrada en los manuales y cartillas, y debe actualizarse de forma periódica.

- Además, es crucial que los manuales no solo sean informativos, sino también interactivos, para facilitar su comprensión y aplicación por parte de los operadores del sistema.
- Es recomendable la elaboración de un sistema o programa integral de capacitación que incluya no solo las enseñanzas iniciales sobre el uso del EJE, sino también evaluaciones periódicas y autoevaluaciones de libre distribución para todo el personal involucrado. La información proporcionada hasta ahora en las capacitaciones parece estar restringida al contenido enseñado en cursos puntuales, lo cual limita la posibilidad de repasar y reforzar el aprendizaje en el futuro. Un sistema de capacitación continua, accesible en línea y que contemple evaluaciones regulares, permitiría una mejora constante en el uso del EJE, asegurando que tanto el personal administrativo como los usuarios tengan siempre disponible material de repaso y actualización sobre las mejores prácticas.
- Si bien es clave el uso por parte del personal administrativo, también es necesaria conocer la percepción de los justiciables, por lo que se recomienda a la comunidad académica realizar investigaciones respecto a la percepción de los justiciables respecto a las mejoras notadas con el uso del Expediente Judicial Electrónico.

Bibliografía

- Aira Ríos, H. E., & Polanco Cárdenas, E. J. (2020). *El expediente judicial electrónico como mecanismo de solución de la carga procesal en tiempos de estado de emergencia sanitaria*. [Tesis para obtener el título profesional, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/56098/Aira_RHE-Polanco_CEJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Castro Rojas, C. A. (2018). *La Tecnología como solución a la Carga Procesal en La Corte Superior de Justicia de Lima Norte en el Año 2017*. [Tesis para obtener el Título Profesional de Abogado, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/20069/Castro_RCA.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Conga Soto, A., & Pantoja Chihuan, W. F. (2018). *Implementación del expediente judicial electrónico y la gestión de la calidad en la Corte Superior de Justicia de Ayacucho 2018*. [Tesis para obtener el grado académico de Maestro en Gestión Pública, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/28603/conga_sa.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. (6 de enero de 2017). Resolución Administrativa N° 005-2017-CE-PJ. Recuperado el 15 de noviembre de 2024, de https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/29f261804fed5905b895fabf83c04674/RA_005_2017_CE_PJ+-+06_01_2017.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=29f261804fed5905b895fabf83c04674
- Dominguez Correa, E. L. (2020). *Optimización del servicio público de administración de justicia y*. [Tesis para obtener el grado académico de Maestra en Gestión Pública, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo. Obtenido de

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/49331/Dominguez_CEL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Gobierno de Argentina. (2018). El uso del expediente digital se extiende en todo el país. *Argentina.gob.ar Noticias*. Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-uso-del-expediente-digital-se-extiende-en-todo-el-pais>

Gordillo Álvarez, E. (2022). *El Expediente Judicial Electrónico en México*. [Tesis para obtener el grado de Doctor, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco]. Repositorio de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Obtenido de <https://ri.ujat.mx/bitstream/200.500.12107/4816/3/Eliseo%20Gordillo%20%c3%81lvarez.pdf>

Guía del Arbolado. (s.f.). *El papel y su origen: De la madera a la fibra*. (Guiadelarbolado.com.ar, Editor) Obtenido de <https://www.guiadearbolado.com.ar/cuanto-papel-produce-un-arbol/>

Guitérrez Camacho, W. (2015). *Informe - La justicia en el Perú*. Gaceta Jurídica. Obtenido de https://www.gacetajuridica.com.pe/landing/juridica/descarga/INFORME_LEGISLATIVO_2015.pdf

Huamani Huamani, R. L. (2024). *Informe N° -2024-CDI-SDSI-GTI-GG-PJ: Remito informe de grupos de capacitación para la implementación de Expediente Judicial Electrónico - EJE especialidad laboral subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional en la CSJ del Cusco*. Oficio, Poder Judicial del Perú, Subgerencia de Desarrollo de Sistemas de Información del Poder Judicial del Perú.

Justicia TV. (13 de febrero de 2017). EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO AGILIZA PROCESOS JUDICIALES. (P. Judicial, Ed.) *Justicia TV Noticias*. Obtenido de <https://justiciatv.pj.gob.pe/expediente-judicial-electronico-agiliza-procesos-judiciales/>

Justicia TV. (9 de febrero de 2018). BANCO MUNDIAL Y EL BID APOYARÁN IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO. (P. Judicial, Ed.) *Justicia TV Noticias*. Obtenido de <https://justiciatv.pj.gob.pe/banco-mundial-y-el-bid-apoyaran-implementacion-del-expediente-judicial-electronico/>

- LP Pasión por el Derecho. (17 de junio de 2024). Citan a las partes a audiencia de juicio oral para el año 2027. *LP Derecho - Noticias*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/citan-a-las-partes-a-audiencia-de-juicio-oral-para-el-ano-2027/>
- Marcacuzco Estupiñan, L. H. (2020). *Sistema del expediente judicial electrónico en el centro de distribución general de la Corte Superior de Justicia de Lima 2019*. [Tesis para obtener el grado académico Maestro en Gestión Pública, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47328/Marcacuzco_ELH-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Miranda Aburto, E. J. (2020). *La modernización de la administración de justicia en la implementación del expediente judicial electrónico COVID-19 en el año 2020*. [Tesis para obtener el grado académico de Maestro en Gestión Pública, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/59343/Miranda_AEJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Paredes Moran, J. S. (2020). *La modernización del Poder Judicial a través de la optimización de los procesos judiciales: Caso expediente judicial electrónico*. [Tesis para obtener el grado académico de Doctora en Gestión Pública y Gobernabilidad, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47488/Paredes_MJS-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Poder Judicial. (13 de setiembre de 2024). *1342 órganos jurisdiccionales a nivel nacional cuentan con el EJE y la MPE*. Recuperado el 15 de noviembre de 2024, de Gob.pe: <https://www.gob.pe/institucion/pj/noticias/1021539-1342-organos-jurisdiccionales-a-nivel-nacional-cuentan-con-el-eje-y-la-mpe>
- Poder Judicial. (2024). *Listado General de Organigrama de la Corte Suprema*. Recuperado el 28 de noviembre de 2024, de Portal Web del Poder Judicial: https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/CorteSuprema/s_cortes_suprema_home/as_poder_judicial/as_corte_suprema/

- Poder Judicial. (2024). *Órganos Jurisdiccionales implementados EJE y MPE [EXCEL]*. Recuperado el 28 de noviembre de 2024, de <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1P0JvRPHLTJcHj9OoMIMJnKtpRw2axIMh/edit?gid=1386729360#gid=1386729360>
- Poder Judicial. (14 de octubre de 2024). *PJ y Banco Mundial ultiman detalles para implementación de Nuevo Sistema del Expediente Judicial Electrónico en procesos no penales*. Obtenido de Portal de Noticias del Gobierno del Perú: <https://www.gob.pe/institucion/pj/noticias/1039328-pj-y-banco-mundial-ultiman-detalles-para-implementacion-de-nuevo-sistema-del-expediente-judicial-electronico-en-procesos-no-penales>
- Poder Judicial. (s.f.). *Cortes Superiores de Justicia Implementadas con el EJE y la MPE [Imagen]*. Obtenido de https://eje.pe/wps/wcm/connect/eje/s_eje2/as_info/as_cortes
- Quispe Angulo, C. A. (2018). *El expediente digital y su incidencia en la administración de justicia en el Perú*. [Tesis para optar el Título Profesional de Abogado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio de la Universidad Señor de Sipán. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5100/Quispe%20Angulo%2c%20Carlos%20Alberto.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Secretaría Técnica de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico. (2024). *Presentación: Expediente Judicial Electrónico*. Recuperado el 15 de noviembre de 2024, de Expediente Judicial Electrónico: https://eje.pe/wps/wcm/connect/EJE/s_eje2/as_info/
- SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO. (21 de diciembre de 2018). *TÉCNICOS DEL BANCO MUNDIAL EVALÚAN AVANCES DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO*. (P. Judicial, Ed.) *Expediente Judicial Electrónico - Noticias*.
- Secretaría Técnica de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico. (2024). *¿Qué es el EJE?* Recuperado el 15 de noviembre de 2021, de Expediente Judicial Electrónico: https://eje.pe/wps/wcm/connect/eje/s_eje2/as_info/as_quees
- Sentencia de Casación N.º 23312 – 2019 Arequipa (Corte Suprema de Justicia de la República 7 de junio de 2022). Obtenido de <https://img.lpderecho.pe/wp->

content/uploads/2023/08/Casacion-23312-2019-Arequipa-
LPDerecho__.pdf

Sentencia de Casación N° 15258-2014 Ancash (Corte Suprema de Justicia de la República 14 de julio de 2016). Obtenido de <https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2018/10/Casaci%C3%B3n.15258-2014-Ancash-Legis.pe-.pdf>

Sentencia de Casación N° 23750-2021 Cusco (Corte Suprema de Justicia de la República 19 de enero de 2023). Obtenido de <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2023/12/Casacion-N.-23750-2021-Cusco-LPDerecho.pdf>

Tailoy. (s.f.). *Papel Fotocopia A4 75 Gr Paquete X 500 Und.* (Tailoy.com.pe, Editor) Obtenido de Tienda virtual de Tailoy: <https://www.tailoy.com.pe/papel-fotocopia-report-75gr-a-4-pack-x-500-619.html>

Tribunal Superior de Justicia de Brasil. (s.f.). *Información sobre el Proceso Electrónico del Tribunal Superior de Justicia.* (P. J. Brasileño, Editor) Obtenido de <https://international.stj.jus.br/es/sobre-el-stj/Proceso-electronico>

ANEXOS



Gerencia General
Gerencia de Tecnologías de Información
Subgerencia de Desarrollo de Sistemas de Información

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 25 de Octubre del 2024



Firmado digitalmente por HUAMANI
HUAMANI Raul Leonardo FAU
20159981216 soft
Cargo: Coordinador De Implantacion
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.10.2024 14:54:25 -05:00

INFORME N° 000228-2024-CDI-SDSI-GTI-GG-PJ

A : MARCO ANTONIO SOTOMAYOR VASQUEZ
Subgerente de Desarrollo de Sistemas de Información

De : RAUL LEONARDO HUAMANI HUAMANI
Coordinador de Implantación

Asunto : Remito informe de grupos de capacitación para la Implementación de Expediente Judicial Electrónico - EJE especialidad laboral subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional en la CSJ del Cusco.

Referencia : EXPEDIENTE 001913-2024-CDI-SD
a) RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000217-2024-CE-PJ
b) RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 001012-2024-P-CSJCU-PJ

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y en relación al documento de la referencia, para informarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- a) El día 05/07/2024, el Consejo Ejecutivo emite la resolución de la referencia a), donde se resuelve: Aprobar la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) y la Mesa de Partes Electrónica (MPE) en las Cortes Superiores de Justicia de Junín, Santa, La Libertad, Lima Norte, Piura, Tacna y **Cusco**; para la especialidad laboral subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional, conforme a la propuesta de la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial. En consecuencia, disponer que la Presidencia de las mencionadas Cortes Superiores designen el Comité de Implementación para la especialidad o actualicen su conformación, según corresponda.
- b) El día 27/08/2024, la CSJ del Cusco emite la resolución conformando el Comité de Implementación del EJE en la especialidad laboral subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional a Corte Superior de Justicia del Cusco.
- c) El día 03 de octubre de 2024, se realizó la reunión vía Google Meet con el Comité de Implantación donde se aprobó el Acta de Formalización de la Implantación del EJE en la especialidad laboral subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional en la CSJ del Cusco la cual contiene los acuerdos para la implantación del sistema entre los cuales se encuentra el proceso de capacitación del personal de la Corte.



Firmado digitalmente por RAVELO
PEREA Manuel Alejandro FAU
20159981216 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 23.10.2024 08:24:39 -05:00





Gerencia General
Gerencia de Tecnologías de Información
Subgerencia de Desarrollo de Sistemas de Información

2. ANÁLISIS

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y en relación al documento de la referencia, para informarle lo siguiente:

- Con el presente informe, se comunica a la CSJ del Cusco sobre las sesiones para la capacitación presencial.
- Se adjunta el listado de los grupos de capacitación (anexo de este informe) para su asistencia obligatoria.
- Las sesiones serán dirigidas por el personal de la Gerencia de Informática:
 - Para los entre los días: **06/11/2024 al 08/11/2024.**
 - Esta Capacitación se realiza con el objeto de transferir el conocimiento a los usuarios en EJE Especialidad Laboral Subespecialidad Contencioso Administrativo Laboral y Previsional, antes de la **puesta en marcha** que se está planificando para el día: **lunes 11/11/2024.**

Horario	lunes 04/11/2024	martes 05/11/2024	miércoles 06/11/2024	jueves 07/11/2024	viernes 08/11/2024
08:00-09:00					
09:00-10:00			G1	G3	G5
10:00-11:00					
11:00-12:00				G6	G7
12:00-13:00					
14:00-15:00			G2		G4
15:00-16:00					
16:00-17:00					

GRUPOS	
JE	G1 Y G2
SALAS	G3 Y G4
INF/ADM	G5
PERITOS	G6
MP	G7
Leyenda	
JE	Juzgados Especializados
SALAS	Sala Superior
MP	Mesa de Partes
PERITOS	Peritos
INF/ADM	Infor/Admin

- A la fecha las actividades se están realizando según lo planificado por lo que se solicita a la CSJ del Cusco comunicar al personal la programación de la capacitación para su asistencia a las sesiones, se adjunta al presente informe la lista de grupos de capacitación del EJE para su difusión:
- Así mismo, se solicita que la Secretaría Técnica del EJE tome conocimiento de las fechas de capacitación para la CSJ del Cusco, así como los participantes, para las coordinaciones correspondientes.



Firmado digitalmente por RAVELO
PEREA Manuel Alejandro FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.10.2024 08:24:39 -05:00





Gerencia General
Gerencia de Tecnologías de Información
Subgerencia de Desarrollo de Sistemas de Información

3. CONCLUSIONES

De lo expuesto en el análisis se concluye lo siguiente:

- Para la implantación del EJE- Especialidad Laboral Sub Especialidad Contencioso Administrativo Laboral y Previsional en la CSJ del Cusco, se llevará a cabo la capacitación en forma presencial: del 06/11/2024 al 08/11/2024. Con ello poder transferir el conocimiento a los usuarios en EJE – Laboral Contencioso Administrativo, antes de la puesta en marcha que se está planificando para el día lunes 11/11/2024.
- Por lo que se solicita a la CSJ del Cusco comunicar al personal la programación de la capacitación para su asistencia obligatoria para los Órganos Jurisdiccionales descritos en el análisis, se adjunta al presente informe la lista de grupos de capacitación del EJE para su difusión.
- Así mismo, se solicita que la Secretaría Técnica del EJE tome conocimiento de las fechas de capacitación para la CSJ del Cusco, así como los participantes, para las coordinaciones correspondientes.

4. RECOMENDACIONES

Remitir el presente informe a la Presidencia de la CSJ del Cusco con copia a la Secretaría Técnica de la Comisión de Trabajo del EJE para conocimiento y fines.

Es todo cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente.

Documento firmado digitalmente

RAUL LEONARDO HUAMANI HUAMANI
Coordinador de Implantación
Gerencia General

RHH/mrp



Firmado digitalmente por RAVELO
PEREA Manuel Alejandro FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.10.2024 08:24:39 -05:00

